

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 3/2016 CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y siete minutos del martes, día 29 de noviembre de dos mil dieciséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Grupo Municipal Popular:

D. Mario Cortés Carballo
D. Francisco J. Pomares Fuertes
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Estefanía Martín Palop
D^a M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio Brenes Cobos

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretario:

- D. Venancio Gutiérrez Colomina.

No asiste a la sesión D. Julio Andrade Ruíz miembro de la Comisión.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 01.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR EL QUE SE MODIFICA LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.

Sr. Presidente (D. Mario Cortés Carballo): "Bueno, pues señores, si estamos todos ya, comenzamos. Lo digo por nuestros compañeros del Grupo Popular.

Bueno, pues buenos días a todos. Bienvenidos a esta nueva Sesión de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga.

Y comenzamos, si les parece, Sres. concejales, por el Punto número 1, que es: dar cuenta del acuerdo de Pleno del 2 de noviembre de 2016 por el que se modifica la representación del Grupo Municipal Socialista en la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

¿En qué consistía el cambio, si son tan amables desde el Grupo Socialista, de recordarlo o lo comento?

En este caso se incorpora el Sr. Sergio Brenes Cobos, que sustituye a la Sra. Lorena Doña... Ah, no, perdón. Sustituye a la Sra. Mari Carmen Moreno Sánchez. Pues dada cuenta, damos la bienvenida a la Comisión al Sr. Brenes.

PUNTO Nº 02.- INICIATIVA QUE PRESENTA D^a MARÍA DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Sr. Presidente: Y si les parece, iríamos al Punto número 2 directamente. El Grupo Socialista me pedía que quedara sobre la mesa este punto, entiendo para tratarlo en futuras comisiones, y por tanto, de cara a la Secretaría queda sobre la mesa el Punto 2 a petición del Grupo proponente".

Sr. Secretario General: "Si queda sobre la mesa, no tiene cambio después ninguno. Si se retira, puede venir de otra manera".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Sí, en este caso procedemos a dejarlo sobre la mesa con esa consideración que hace el Secretario.

Gracias".

PUNTO Nº 03.- INICIATIVA QUE PRESENTA D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO EN CALLE MESONERO ROMANO.

Sr. Presidente: "Pues perfecto.

Pasaríamos al Punto número 3, que es: iniciativa que presenta Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa al centro social y deportivo de calle Mesonero Romanos.

Ya tienen la información que se planteó. Si quiere hacer un breve resumen de lo que planteaban, que está bastante bien explicado. Y pido en este caso a los comparecientes, que serán, para que Ud. también esté informada, será María Dolores Martos, Jefa del Departamento de Actuaciones Urbanísticas, y Luis Verde, Director Técnico de Deportes, los que intervendrán.

Si quieren pasar a la primera fila, si no, en la segunda. Lo digo de cara a las cámaras, pero vamos, no hay problema ninguno. Como Uds. se sientan más cómodos, en segunda o en primera es indiferente.

Bueno, pues si les parece, la Sra. Torralbo tiene la palabra".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Bueno, vamos a ver, la iniciativa va sobre explicaciones y aclaraciones y ha sido un seguimiento y cumplimiento del pliego.

En concreto, bueno, el tema que nos preocupaba, hay uno que tiene que ver con la propia concesión y el aval de la misma, que se cambió y que, bueno, tardó bastante en hacerse y no tuvo efectividad; pero sobre todo con el tema del canon, en el cual se pidió un aplazamiento y, por lo que hemos podido deducir del expediente, se concedió ese aplazamiento también posteriormente, pero a dieciocho años y no apreciamos que hubiera ninguna garantía para ese aplazamiento; sí la garantía principal de la concesión, que tenía que ser el 4 por ciento del valor total del canon. Pero esos dos años, el 2013 y 2014... O sea, perdón... Sí, del 13 de junio de 2013 al 13 de junio de 2015 fueron aplazados y sumados a los restos de los pagos que tienen que hacerse en el resto de los dieciocho años puesto que es por veinte años la concesión sin que otorgase ninguna garantía nueva. La cuestión nos sorprende un poco porque el procedimiento es farragoso. Es verdad que tardaron en hacerlo y no lo vemos claro.

Por otro lado, el tema de la cafetería. Nos parecía que la cafetería debería ser sin humos, y hemos visto pues que algo dice el pliego de la última planta. No sé si hay algún documento que la cambiara.

Y sobre todo, pues las pistas deportivas anexas, que están cerradas y había un compromiso de rehabilitarlas y ponerlas en funcionamiento.

Estos son principalmente los aspectos que queríamos aclarar, que se nos diese información y que se viese también el seguimiento que se le ha hecho a estas obligaciones incluidas en el pliego de concesión administrativa".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias.

Planteado el tema, comienza la Sra. Martos, Jefa del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.

Adelante".

Dña. María Dolores Martos de la Torre, Jefa de Departamento de Actuaciones Urbanísticas: "Sí, buenos días.

Bueno, con respecto al aval, el aval que se le exigió fue el legalmente establecido del 4 por ciento, ascendiente a 29.323,87 euros. O sea, se dio el 28 de mayo del 13, otorgándosele un plazo para la constitución del aval de quince días. Y este aval fue el 5 de junio, o sea, que está dentro del plazo de los quince días.

Con respecto al aval, está todo aclarado y a cumplir... ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Torralbo Calzado)...

Hubo un cambio de aval, efectivamente, porque el 18 de septiembre del 2013 se autorizó a Valesport Gestión Deportiva la constitución de la sociedad Valesport Gestión Deportiva Mesonero Romanos, y se le exigió otra vez volver a presentar este aval, y lo presentó en plazo.

Con respecto al canon, en el pliego, en la página 16 está previsto que: «*El adjudicatario podrá solicitar un aplazamiento en el pago del canon anual de las dos primeras anualidades*». Estaba previsto en el pliego, y esto es lo que se hizo y se recalculó. El cobro del canon se recalculó con los dos años de aplazamiento, y por supuesto, el aval estaba entregado; no había ningún tipo de pedir ningún... O sea, se le calcularon incluso los intereses de ese aplazamiento, y estaba previsto en el pliego.

Y ya no tengo nada más que decir.

Sobre la instalación del bar-cafetería, pues bueno, pues realmente él ha utilizado lo que tenía, los cincuenta metros de bar-cafetería con acceso desde la calle Juan de Roble.

Y con respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia deportiva, es Deportes quien tiene que informar si hay algo, pero...".

Sr. Presidente: "Pues continúa, para el tema del cumplimiento en materia deportiva, el Sr. Luis Verde, que va a informar...".

D. Luis Verde Godoy, Director Técnico de Juventud y Deportes: "Gracias, Presidente.

Sí, con respecto al tema deportivo, decir que, efectivamente, nosotros desde el Área hacemos un seguimiento mensual acerca del cumplimiento en el cobro de las tarifas y la gestión de la instalación deportiva, y tenemos siempre informes bienvenidos por parte de los técnicos.

Sé que había, creo recordar, por parte de su Grupo una cuestión planteada que contestó la Concejala acerca de la concesión de las horas, 350 horas de las pistas de pádel y 250 horas de las pistas polideportivas. Vienen recogidas en el pliego.

Yo de todas formas comentar: Nosotros, en la utilización que tenemos de estas horas que se estipulan por pliego, van en razón de las necesidades propias del Área de las escuelas deportivas y los juegos municipales. Todos los años hacemos la programación de las mismas, y en función de las necesidades, en las diferentes instalaciones deportivas vamos haciendo uso de esas horas. En caso de no necesitarlas, como ha sido en el caso de esta concesión, pues no se les solicitan ni se les piden por anticipado.

Con respecto al tema, comentar que hubo un problema de ruido de cara a algunos vecinos, cuestión que ya ha sido subsanada por parte del Área de Medioambiente a raíz de esas quejas que hubo.

Y poco más. Si tienen cualquier pregunta o cualquier tipo de duda acerca de otro tema de la concesión...".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias por esta primera intervención.

Pasamos a intervención, en este caso sí pueden intervenir el resto de Grupos.

Sr. Espinosa...

Sr. Zorrilla...

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "A ver, nosotros hicimos una comparecencia y no se nos aclararon muchos puntos y siguen sin quedarme aclarados.

El tema de la salida de humos no se me ha dicho. Nos referimos a esta salida de humos, que parece que el pliego prohíbe y que tiene.

Nos referimos a esta pista, que sé que tenían que haber mantenido y que tampoco se sabe nada hasta la fecha.

Y cuando hablo del aval, sé que se cambió la sociedad, sé que tardó dos años en entregar el nuevo aval y que la resolución se mantuvo en suspenso durante dos años hasta que quiso devolverlo; y también sé que el aplazamiento a dieciocho años pues requiere del nuevo aval, porque no es el aplazamiento normal, aunque digáis que se puede aplazar. Es que se lo están aplazando durante el resto de los dieciocho años subiendo la cantidad del canon once mil euros para que los pague. Hombre, yo entiendo que el aval general que se presenta cuando te otorgan una concesión es por un 4 por ciento en el pago normal; pero si cogemos y una cantidad que debía ya, que asciende pues el primer año, si no recuerdo mal, son setenta mil euros y el segundo 68 mil y pico y lo vuelve a aplazar en dieciocho años, algún tipo de garantía nueva habría que pedir. Si no, considero que se está tomando unos beneficios que la mayoría de los ciudadanos no tenemos cuando pedimos

aplazamientos de más de treinta mil euros, que consideramos que tiene que pedirse algún tipo de garantía.

Y esos son los tres puntos principales: la salida de humos, el tema de esas pistas adyacentes y el tema del aplazamiento del canon de esos dos primeros años, que no pagó nada de esos dos años y que se aplazaron a los siguientes dieciocho.

Y ya si quieren Uds. informarme de que esté al día del pago del canon, pues también vendría bien".

Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, ¿alguna intervención en este punto?

Pues muy bien. Para volver a explicar el tema, adelante".

Sra. Martos de la Torre: "Sí.

Con respecto al aplazamiento, ya le digo, estaba previsto en el pliego el aplazamiento del canon de los dos primeros años. La garantía que este señor del 4 por ciento aporta se refiere a la totalidad del canon. O sea, no es de los dos años ni de los dieciocho. Esos dos años se prorratearon en los dieciocho restantes porque la concesión era a veinticinco años, se adjudicó a veinte porque fue una mejora, y está calculado con todos los intereses que pueden... O sea, para nada implica un perjuicio para los intereses municipales. Y el aval corresponde a la totalidad del canon, no a un año ni a dos.

No sé si esto le puede aclarar. Bueno, realmente es lo único de mi parte...

Con respecto a lo de las pistas deportivas, no sé si hay alguna aclaración más del canon".

Sr. Presidente: "Bueno, en principio, se entiende. Yo creo que ha quedado claro que no se trata de que la ampliación o no, no es cuestión de importe, sino que es cuestión de prorrateo y, por tanto, de los intereses correspondientes".

Sra. Martos de la Torre: "Claro".

Sr. Presidente: "Luego, no ha lugar su apreciación sobre si beneficia o no beneficia, como a ningún otro ciudadano. Si algún ciudadano solicita aplazamiento y lo contempla el pliego y la Ley, simplemente se tienen en cuenta esos intereses de demora. Allá él si quiere pagar dieciocho años de intereses de demora, eso cada cual es libre de hacerlo. Pero en este caso no ha habido ninguna actuación ventajosa o ventajista del propio concesionario.

Y por parte del resto de cuestiones, si le parece al Sr. Verde, adelante".

Sr. Verde Godoy: "Sí.

Con respecto a la pista deportiva, decir que está terminándose una obra en el interior del gimnasio de la concesión, y esa es la entrada y salida precisamente de los vehículos pesados de la obra. En cuanto termine la misma, se arreglará y se pondrá a uso y disfrute de los vecinos.

Y con respecto a la salida de humos, es uno de los aspectos que se ha corregido y ya tiene también la calidad ambiental por parte del Área de Medioambiente".

Sr. Presidente: "Damos por cerrado este punto, entendiendo que las peticiones que hacía la Sra. Torralbo han sido contestadas y explicadas, que es cierto que podría inducir a error, pero una vez que ya se ha explicado el tema de que el prorrateo...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Torralbo Calzado)...

Bueno, normalmente no es una Moción, pero bueno... Yo es que no quiero hacer un segundo turno por una segunda réplica...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Torralbo Calzado)...

De acuerdo. Pues muchísimas gracias.

Pasaríamos entonces... Bueno, agradeciendo a los comparecientes. Si Uds. quieren marcharse, son libres de hacerlo; o si quieren quedarse con nosotros, pues también son libres de hacerlo. Muchas gracias.

PUNTO Nº 04.- INICIATIVA QUE PRESENTA D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA REORGANIZACIÓN EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y EL PERSONAL DEL OMAU.

Sr. Presidente: Pasaríamos al Punto 4: iniciativa que presenta también la Sra. Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la reorganización en la Gerencia Municipal de Urbanismo y en el personal del OMAU, también dependiente de este órgano.

Si puede tomar la palabra la Sra. Torralbo para explicar la iniciativa, y así los comparecientes, que ya le anticipo que será la Sra. Leonor Muñoz Pastrana, Jefa del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, y Dña. Pilar Alonso, Jefa del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, también de la Gerencia de Urbanismo.

Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Bueno, pues como se ha hablado bastante, pero hay temas que todavía no nos quedan muy claros. Por un lado, eran los informes en los que se basa la reestructuración de este departamento de la Gerencia, para con ello argumentar pues la necesidad de cambio. Y sobre todo incidir en la relación de puestos de trabajo y la función encomendada tras la reciente reestructuración, al menos de los puestos que han sido afectados de alguna manera por esta reestructuración. Queríamos una relación. Tenemos el organigrama, sí, pero de alguna manera saber las tareas, porque aunque no esté hecha la RPT –y lo siento que Uds. votaran en contra de que se hiciera, cuestión que me parece, la verdad, muy arriesgada–, sí que tiene que haber algún tipo de especificación de cuáles son las tareas del personal después de la

reestructuración puesto que hemos cambiado los nombres a los puestos, pues será porque tienen funciones determinadas, no porque nos ha dado la gana. Entonces, queremos saber qué funciones tiene cada uno de los puestos que han quedado, y los que han desaparecido, han desaparecido.

Y bueno, y exactamente esa Jefatura, que han sido suprimidas tras la reciente remodelación, pues dónde van a ir estas personas, porque también tendrán que ir a otro lugar donde tengan... Bueno, de alguna manera si lo han tenido por concurso en algún caso, pues tendrán la misma consideración de Jefatura, de negociado o de la que le corresponda.

Y por otro lado, eran las consecuencias, que, bueno, algo ya vimos en el Pleno, que tenía para el Ayuntamiento la sentencia de los catorce trabajadores, o las sentencias, y su dependencia de la propia Gerencia o un Área determinada del Ayuntamiento. Es decir, si en ese caso ese personal se le considera por las sentencias que es laboral indefinido no fijo, de qué Área van a depender ya que el OMAU no es un ente como tal, sino que hay servicios europeos, programas de servicios que dicen que dependen de la Gerencia, otras partes que dependen de Medioambiente y otra que parece que depende de Alcaldía. Y sabemos que hay trabajadores que no está muy claro si la cesión que se está realizando pues tiene que ver con un Área concreta.

Pero aquí nos centramos en el resto de trabajadores municipales que se encuentran prestando servicios en el OMAU, y que se especifique y determine su dependencia o si se encuentran cedidos por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Es decir, qué trabajadores hay de la Gerencia en el OMAU y si están en el Departamento de Servicios Europeos, supongo, porque no creo que los preste a la parte que depende de Sostenibilidad Medioambiental.

Gracias".

Sr. Presidente: "Pues toma la palabra en orden...
Adelante".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Concejál Grupo Municipal Popular:
"Sí, gracias, Presidente.

Yo en la parte, voy a contestar un poco a la del OMAU, y ya se contestará a la parte que le corresponda al Departamento de Urbanismo.

Es decir, ahora mismo no hay trabajadores de este tipo, quiero decir, que dependan de Urbanismo. Es decir, yo creo que lo hemos explicado en alguna comparecencia anterior. Es decir, ahora mismo el servicio de programas europeos cuenta nada más que con personal casi propio de la casa, en este sentido de personal adscrito de las distintas Áreas. Hay personal del Instituto Municipal de la Vivienda, hay personal propio de la propia casa de Urbanismo; y durante el último año se ha empezado a incorporar, por procesos además abiertos, a todos los trabajadores ofertando los distintos traslados, que se ha ofertado a muchos trabajadores.

Casi todo el equipo actual de Programas Europeos, ya digo, todos de la casa, y casi está cubierto. No voy a decir al cien por cien, pero casi, casi, cumpliendo cada una de las funciones que anteriormente se hacían por capítulo 2 en este sentido.

El programa de Servicios Europeos sigue teniendo algún de capítulo 2 en determinadas acciones ya puntuales que serán necesarias que no pueden cubrirse, pero en este sentido son servicios, no personas. Pero ya digo, actualmente todo el personal adscrito es de la casa. De la casa quiero decir que son personales laborales, sean del IMV o en este caso de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Incluso en algún caso, aunque ya no está, ha habido en algún momento incluso personales de otras Áreas, ¿no?, en este sentido. Pero bueno, se hace con procesos abiertos. Cada vez que hay una demanda del propio Jefe de Sección de Programas Europeos, nos demanda alguna cuestión, lo abrimos al personal. Y sólo en aquellos casos donde se necesite un apoyo muy puntual, una asistencia técnica en este sentido para un Congreso, para un tal, se hace todo por el capítulo 2, por Servicios. Pero ya digo, son asistencias técnicas, siempre puntuales, para un evento concreto, para un proyecto concreto.

Lo que es el *staff*, para que nos entendamos hablando, es todo personal, ya digo, casi del Área de Gobierno prácticamente, por decirlo de alguna manera. Aunque estamos abiertos a incorporaciones.

Teniendo en cuenta que el OMAU orgánicamente todavía, lo que es OMAU, depende del Área de Medioambiente, efectivamente. Estamos hablando de la parte de Derechos Europeos".

Dña. Leonor Muñoz Pastrana, Jefa del Departamento de Licencias y Protección Urbanística: "Buenos días.

Yo voy a informar sobre la cuestión que se planteaba en cuanto al informe base para esa reorganización interna.

Es decir, yo como Jefa de Departamento, el pasado mes de agosto planteo a mis superiores una reorganización interna. ¿En base a qué? Pues bueno, pues después de un rodaje en el puesto de trabajo, y sobre todo con las circunstancias actuales que hay un aumento de carga de trabajo, unido a que con el tema de restricciones presupuestarias, renovación de personas y demás, cada vez somos menos.

Ese planteamiento de esa reorganización interna, pues al final lo hago de una forma básica, analizando cómo están las tareas que tiene asignadas el departamento, que son tres fundamentalmente –son: conservación, infracciones y licencias–, y en base a eso, pues hago el planteamiento de la Jefatura de Servicios, del reparto de trabajo en cada una de esas áreas.

¿Qué ocurre? Pues que Licencias es el motor del departamento, donde más expedientes se tramitan, el que tenemos más atención al público... Es el grueso. Y eso es lo que conlleva que las tareas asignadas a ese departamento se distribuyan en dos servicios: una parte jurídico-administrativa y otra técnica.

Entonces, en base a eso y en base a las disponibilidades que hay dentro de la estructura de jefaturas y demás, pues hago una propuesta en base al conocimiento ya del trabajo que se desarrolla en el departamento, y esa propuesta es la que consta en el informe redactado, que se llama *Análisis y estructura organizativa del Departamento de Licencias y Protección Urbanística* y es la que elevo a mis superiores para que se haga esa reorganización.

Creo que por mi parte no tengo más que añadir".

Sr. Presidente: "Adelante, la siguiente intervención sería de la Sra. Pilar Alonso".

Dña. Pilar Alonso Álvarez, Jefa del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la Gerencia Municipal de Urbanismo: "Buenos días a todos y a todas.

En relación a la estructura...".

Sr. Presidente: "Tengo que pedirle que se acerque un poco más al micro porque si no...".

Sra. Alonso Álvarez: "¿Ahora sí?".

Sr. Presidente: "Ahora".

Sra. Alonso Álvarez: "Vuelvo a repetir. Buenos días a todos y a todas.

En relación a la estructura, ya se ha hablado de ella durante algunas otras sesiones de órganos de Gobierno. Ha pasado por un Consejo, ha pasado por una Comisión, ha pasado por un Pleno, y finalmente se trae esta iniciativa aquí, a pesar de los profusos debates existentes en cada una de las sesiones.

Cuando yo he leído los mismos, pues creo que por esta parte, o por la Dirección de la Gerencia se ha explicado en profundidad; no obstante, parece que no está claro. Y de la intervención de la Sra. Torralbo pues yo veo que quizás a lo mejor es situar esta estructura en el tiempo. No sé si Uds. conocen los antecedentes o el pasado, que es lo que explica el presente.

En realidad, las estructuras o los organigramas es algo móvil, es algo cambiante en función pues de la actividad social, de las situaciones económicas, y va variando a lo largo del tiempo. La nuestra, de la Gerencia de Urbanismo, la primera es del '85, de 1985, cuando había un grupo de personas o un grupo de trabajadores que ascendía a noventa. Posteriormente, se incorpora, por avanzar en el tiempo, se incorpora en el año '95 todo lo relacionado con proyectos y obras; por tanto, algo urbanístico, se une proyectos y obras, se une un grupo de funcionarios, otras setenta o noventa personas más, y se configuran de esta forma distintos organigramas.

Los hitos digamos de las estructuras no parciales, o no de unidades orgánicas, sino los grandes cambios, pues serían... o han sido, perdón: 2001, 2011, 2014, porque esta de la que estamos hablando es un cambio muy pequeño respecto a la estructura global de la Gerencia.

Bueno, esta digamos que es la situación o los antecedentes de la estructura normal de la Gerencia.

En la actualidad...

O bueno, perdón, quiero decir, esta estructura y las funciones de los organigramas están relacionados con el contenido de la Ley del Suelo. Es decir, los departamentos o las unidades administrativas respondían a los distintos reglamentos:

Reglamento de Disciplina, Reglamento de Planeamiento, Reglamento de Gestión; y después un departamento transversal que prestaba servicios al resto de los departamentos o al resto de las unidades que en aquel momento se configuraron. Por tanto, las funciones de la Gerencia de Urbanismo están totalmente definidas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...están definidas, su contenido, en la Ley del Suelo, que es la que regula esta materia.

Como digo, posteriormente se unió la parte de infraestructuras y por eso la Gerencia de Urbanismo se llama: de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

En la actualidad, el organigrama que nosotros tenemos y que Uds. disponen de él en la página web para su consulta, o sea, está tanto el estructural como el funcional en el que se describen las funciones por unidades, ¿no? En realidad hay cinco departamentos: el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras, que tiene 59 personas adscritas; Departamento de Licencias y Protección Urbanística, 74; Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística 49; Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, 71; y Departamento de Actuaciones Urbanísticas, 31. Junto con esto, hay una Asesoría Jurídica y una Dirección, y todo esto configura el total de trabajadores de la Gerencia, que son 302 en la actualidad, diecinueve de ellos interinos.

Servicios tenemos veinticuatro, secciones veintiséis, negociados veintidós. Esta plantilla va decreciendo por edad lógicamente, y es decir, el año que viene seguramente perderemos catorce puestos de trabajo dado que se jubilarán esas personas, ¿no? Aparte, las jubilaciones parciales, que también tenemos.

Esa es la estructura digamos actual de la Gerencia de Urbanismo.

En relación a las estructuras y a sus cambios, o sea, son estas las estructuras que tuvieron que aprobarse, estas que he dicho antes, por el Pleno; y el resto son modificaciones de unidades orgánicas que aprueba el Alcalde en función de sus competencias y que da cuenta al Consejo posteriormente.

Bien. Estos cambios de estructura, que han sido tan comentados, han obtenido la del '14 seis sentencias favorables a la Gerencia de Urbanismo, desestimando las pretensiones de los que demandaban.

Y esta última digamos, aunque hay una sentencia muy reciente que no me resisto a comentar del 14 de noviembre del 2016, dada por el Juzgado de lo Social 2, en la que a pesar de tener temas de otro tipo, el juez en sus conclusiones, antes del fallo a favor de la Gerencia de Urbanismo, dice lo siguiente: *«Los responsables de Urbanismo, políticos y técnicos, bajo la cobertura legal de la Ley 3/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Artículo 6 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Decreto 17 del 6 del '55, y atendiendo a los principios de eficaz, proporcionalidad y favor libertatis, optaron por un cambio de la actuación administrativa seguida hasta ese momento...»*. (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...extremo absolutamente legítimo en tanto no se ha llegado a acreditar que en ninguno de tales expedientes se vulnera la legalidad ni se hubiera actuado atendiendo a criterios distintos de los que permite la Ley». Esto, como digo, es del 14 de noviembre de 2006... '16, perdón.

Bien, esto es en cuanto a la estructura. Creo que no tenemos más que decir en este sentido.

Los procedimientos, por comentar, que se siguen para los cambios, pues por esta parte creemos que se adaptan, por supuesto, a la Legislación vigente, como no puede ser de otra forma.

En relación a la relación de puestos de trabajo que comenta la Sra. Torralbo y que Uds. han aprobado por mayoría en una moción, pues decir lo siguiente. Porque de la moción se puede pensar que la Gerencia de Urbanismo, cómo diría yo, vive en un permanente caos, parece que no hay nada. Entonces, hombre, la parte técnica o los que nos dedicamos a esto y hemos trabajado en ello durante muchos años, pues cuando menos, nos confunden estas intervenciones, ¿no?

Efectivamente, no hay una relación de puestos de trabajo, pero es que somos un organismo laboral. Entonces, y eso condiciona esta situación. El Estatuto Básico de los Trabajadores... del Empleado Público, perdón; no el Estatuto, la Ley del Empleado Público, dice que puede haber una relación de puestos de trabajo, o en su caso, un documento similar que contenga una serie de parámetros. Casi todos esos parámetros que se dice en la Ley, me parece que es en el Artículo 74, se contemplan en el catálogo de puestos de trabajo de la Gerencia y Uds. lo ven en el Presupuesto.

Es, efectivamente, cierto que hay una pequeña confusión, o gran confusión, pero que no es de esta Corporación, es en general, entre lo que es el catálogo de puestos de trabajo, la relación de puestos de trabajo, puesto y plaza. Se confunden estas cuestiones. La plantilla es un documento económico, la relación de puestos de trabajo un documento de organización. No tenemos, hasta el presente, aprobado como tal ese documento organizacional, pero sí, por supuesto, la plantilla; sí, por supuesto, toda la distribución salarial por categorías que Uds. disponen en la página web también, que está publicada, pues como todos Uds. saben, y disponen de ella de forma amplia.

El pasar a hacer la relación de puestos de trabajo de un organismo laboral tiene su complejidad, pero dado que Uds. han aprobado esa moción, se estudiará la posibilidad, por supuesto, de hacerlo.

¿Dónde está digamos la cuestión más importante? En que las relaciones de puestos de trabajo derivan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...tienen su fundamento en la valoración posterior de los puestos de trabajo. Bien, pues esa será precisamente una de las cuestiones importantes a dilucidar.

Este organismo tiene establecidos unos complementos que no son los de los funcionarios; no tenemos complemento de destino y no tenemos complemento específico. Tenemos complemento de responsabilidad de exclusividad, lineal para todos. Es decir, que el problema de la relación de puestos de trabajo, una vez se configure, que lo tenemos relativamente fácil porque la documentación es similar al catálogo de puestos de trabajo, pues tendremos que emprender esa valoración de los puestos uno a uno o por bloques, cosa que hasta ahora los sindicatos no han entrado en ello porque es diversificar y aplicar distinta valoración económica a cada uno de los puestos de la Gerencia de Urbanismo. Y hasta ahora todos los complementos son lineales, por categorías; todos cobran lo mismo. Lo tienen Uds. en las tablas salariales del convenio, que también están publicadas.

Entonces, vamos a ver cómo esto lo afrontamos una vez que nos pongamos a ello, a definir las funciones específicas, porque las generales están, también lo tienen Uds. en la web. Y vamos a ver cómo lo podemos llevar. Es complicado hacer una valoración de puestos de trabajo en la época en la que estamos porque si partimos de lo que estamos, ese aumento de la salarial, por lo tanto, la Ley nos lo prohíbe; y si es hacia abajo, pues ya podrán Uds. entender que la plantilla, y el comité de empresa estaría totalmente en contra. Con lo cual, pues definiremos, o intentaremos definir con los sindicatos las funciones específicas de cada puesto de trabajo y veremos a ver cómo planteamos la valoración de los mismos. Porque si llegamos a la situación que estamos, pues para eso pues habremos hecho un trabajo pero nos quedaríamos como estamos concretamente.

Este documento de relación de puestos de trabajo pues es un documento técnico, y bueno, en realidad tampoco la jurisprudencia específica sobre el alcance jurídico del mismo ni sobre los procedimientos, pero bueno, está en la Ley. Y lo único que digo es que Gerencia de Urbanismo tiene su plantilla totalmente organizada, está todo a su disposición, está todo en la web, y está todo en los documentos que Uds. aprueban con el Presupuesto. Únicamente no se denomina «relación de puestos de trabajo» por lo que acabo de decir. Si tenemos que ponernos a ver esa posibilidad, digo aquí que donde quizás encontremos alguna dificultad es en la valoración de los puestos de trabajo uno a uno, porque por mi experiencia en esta casa, que deviene del '84, no se ha conseguido nunca un acuerdo con los sindicatos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...ni en el Ayuntamiento, ni tampoco en la Gerencia de Urbanismo, hasta donde yo sé. Esto comenzó con la Ley de la Reforma de la Función Pública, año '84, y en esta casa se intentó en esa fecha. Y tiene el problema de eso último que digo.

Nada más".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias.

Volvemos de nuevo a dar un turno a los distintos Grupos. Empezamos por el Sr. Espinosa...

Sr. Zorrilla, sí, adelante".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todos los presentes.

Una sola cuestión, porque ha enumerado perfectamente la Sra. Torralbo las cuestiones que quería que se le aclarasen. Se ha respondido sobre ellas, ahora ella lo valorará. Pero hay un aspecto que no he escuchado mencionar y que, a pesar de haberse debatido en otras ocasiones, y es cierto –en Comisiones, en Plenos, etcétera, profusamente este asunto–, como es algo que siempre hemos pedido y no se nos ha facilitado porque creo que no existe, vuelvo a preguntar si se ha elaborado un informe económico respecto a la modificación de la estructura de la Gerencia, en la última reestructuración me refiero, que valore y cuantifique pues cuál es el impacto económico de esos cambios. Porque en anteriores ocasiones, o en otras

remodelaciones, también pusimos de manifiesto este tema, sin que se nos facilitara, creemos por no existir, dicho informe o dicha valoración.

Gracias".

Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Ciudadanos...

Sra. Torralbo, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, pues agradecer la exposición de la Jefa del Departamento, Dña. Leonor Pastrana, y Dña. Pilar Alonso. Pero voy a ir a lo concreto.

Bueno, ya me ha quedado clara la situación. Quizá es difícil que las funciones se especifiquen, pero por ejemplo, quería saber el caso concreto del negociado de Tramitación Urbanística de la sección jurídico-administrativa e inspección, qué diferencias tiene con el negociado de Tramitación Administrativa de la sección jurídico-administrativa, y así por lo menos concretamos, porque uno ha desaparecido y el otro se ha creado. Y la verdad, con nombres tan similares, pues hay que determinar un poco cuáles son las diferencias de funciones para que haya provocado que desaparezca ese negociado.

Había otro tema referente, bueno, a dónde habían ido las personas que estaban allí, pero bueno, si está todavía en remodelación, pues esperaremos a que se nos comunique.

Y respecto a la otra pregunta que teníamos también concreta, pues tenía que ver con la dependencia que los catorce autónomos tenían; es decir, a quién facturaban esos catorce autónomos, si facturaban a Programas Europeos, que dice ser de la Gerencia de Urbanismo, o facturaban al Ayuntamiento. De esa manera sabremos dónde se establece la relación de dependencia, si se establece con la Gerencia de Urbanismo o se establece con un área, o con Alcaldía, o con quien fuera.

Y como me ha dicho que sí hay trabajadores de la Gerencia allí, pues por lo menos el número de cuántos trabajadores de la Gerencia están actualmente desarrollando en Programas Europeos, puesto que ya hay catorce que son autónomos. El resto que sean de la Gerencia, ¿cuántos son?

Y ya con eso concretamos por lo menos las preguntas".

Sr. Presidente: "Grupo Socialista, ¿alguna intervención en este punto?

Pues Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "En lo que respecta a mí, brevemente.

Toda esa cuestión, es decir, orgánicamente desde el punto de vista económico –que creo que es a lo que se refiere Ud., a la facturación–, la oficina de Derechos Europeos dependía directamente del Ayuntamiento. O sea, es decir, aunque tenía su partida y su presupuesto propio, pertenecía al Área; vamos, económicamente se pagaba desde lo que es el Ayuntamiento, no desde la Gerencia Municipal de Urbanismo ni de su presupuesto. Eso es lo que también hemos cambiado. Directamente ahora orgánicamente, económicamente va a pasar a la Gerencia, que es donde creo que tiene que estar, y donde yo he dispuesto que esté, puesto que si

orgánicamente va a depender de Gerencia, pues económicamente también ha de ser así. Por lo tanto, ese es el cambio y, por lo tanto, también todos los trabajadores tienen que ser de Gerencia o en este caso del Área de Gobierno.

Si hay algún caso específico, porque a veces se necesita un perfil muy específico que es verdad que no tenemos experiencia, un sociólogo, un tal... es decir, hay perfiles que no tenemos, es donde se está estudiado. Por eso esa apertura de plazas. Mientras se cubrirá en este sentido seguramente con servicios externos, pero crearemos plazas específicas porque una cosa es una actuación puntual para un programa determinado y otra cosa es un puesto de *staff*, sobre todo para presentar y hacer programas. Entiendo que esos puestos tienen que ser propios y tendremos que crearlos y contratar gente desde la Gerencia para ocupar esos puestos más de *staff* en líneas específicas que no podamos cubrir porque no tengamos personal especializado en esa rama concreta. Pero económicamente ahora va a pasar de Urbanismo.

Ahora, en el periodo que Ud. dice anterior, es una cuestión del Área Económica. Han sido directamente de Economía de aquí, de la casa.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, nada más que las dos figuras. Es decir, era como una especie... Aunque orgánicamente, efectivamente, había una estructura, realmente las dos personas que existían, o sea, los dos funcionarios que han estado durante los últimos años sobre todo, es decir, sí es verdad que venían desde Urbanismo en este sentido y que incluso su sueldo era pagado desde Urbanismo. O sea, quiero decir, las dos personas que estaban eran de Urbanismo y se les pagaba el sueldo desde Urbanismo.

Ahora, el resto del personal que existía en ese servicio no era pagado por Urbanismo. Es decir, estaba en base al propio presupuesto de Programas Europeos, y Programas Europeos a nivel presupuestario estaba en el Área Económica en este sentido, puesto que la financiación sobre todo era de ingresos. Tenga en cuenta que más que gastos, lo que generaba esa Área eran ingresos, que después hay que ejecutar. Entonces, directamente de los Programas Europeos, como además, tienen mucha supervisión, mucha cuestión, pues históricamente no me pregunte y hasta ahí no le puedo contestar, pues siempre se va al Área Económica porque se ingresaba en la caja común, que es la caja única de esta casa en este sentido.

A partir de ahora no, directamente va a depender en este caso el gasto del Área Económica de la Gerencia Municipal de Urbanismo".

Sr. Presidente: "Yo, por completar, si me permite, Sr. Pomares...

Paco, el botón...

Cuando uno habla de proyectos europeos tiene que entender que lo que se llama el PIC, el número de identidad de cara a la Unión Europea, es del Ayuntamiento de Málaga. No habla de si Gerencia, si Áreas Municipales u organismos, es el PIC del Ayuntamiento de Málaga, y por tanto, la subvención se le concede al Ayuntamiento de Málaga. Otra cosa es el equipo que trabaja para desarrollar ese proyecto, que en este caso está adscrito a la Gerencia de Urbanismo.

Pero digamos el órgano beneficiario, o la entidad beneficiaria de la subvención europea, es el propio Ayuntamiento. Y esa subvención, como Uds. bien sabe, permite la contratación de asistencias técnicas con cargo al propio proyecto

Europeo, que de ahí es cómo se gestionan muchos proyectos en muchas Áreas Municipales. Porque el capítulo 1 se puede imputar al proyecto europeo, pero hay asistencias técnicas que se pueden imputar también a Proyectos Europeos.

Y al margen de donde se tramite o no el gasto, puesto que también Promálaga también ha hecho contrataciones para apoyar la labor de Proyectos Europeos, el OMAU, que es un concepto distinto puesto que es un ente que se dedica a análisis de indicadores en lo que se llama la Agenda 21 principalmente; y luego están los equipos que presentan iniciativas a las distintas convocatorias europeas.

Todo este equipo normalmente está formado por los mismos profesionales puesto que van muy interrelacionados los indicadores con luego el posterior proyecto europeo que se presenta, puesto que uno presenta un proyecto que vaya alineado con la estrategia del propio Ayuntamiento, no una ocurrencia en cada momento, si no... Una estrategia marcada, en este caso la Agenda 21, y los proyectos que se derivan de ahí se justifican en eso, en mejorar esos indicadores de gestión.

Aquí la clave no es a quién se factura o no se factura, sino quién es el encargado de la gestión de esos contratos, ¿no? Porque lo que se pone en tela de juicio no es si se ha contratado correctamente porque, evidentemente, no ha habido ningún tipo de incidencia en cuanto a la contratación; aquí lo que se pone en tela de juicio es si la ejecución de ese contrato sobrepasaba la línea o no del concepto de considerar a ese trabajador que hacía funciones en este caso de funcionario del Ayuntamiento. Aunque eso entrará en el punto siguiente, que ya lo explicará con más detenimiento el Concejal de Personal. Pero en este caso el concepto es: un órgano que se dedica a desarrollar proyectos que se presentan en la Unión Europea y un dinero que viene al Ayuntamiento como consecuencia de esa gestión de esos proyectos. Y esa gestión de esos proyectos permite, dentro del proyecto que se presenta, contrataciones de asistencias técnicas para desarrollar el propio proyecto. No sé si me explico.

Por tanto, hay unos señores que se dedican a conseguir financiación, esa financiación pasa al Ayuntamiento y ya se reparte en función de las Áreas Municipales, si son temas de obras a Urbanismo, si son temas de medioambiente pues a temas de Medioambiente, si son temas a la Agencia de la Energía o ahora en el Área de Nuevas Tecnologías, si son temas como el Indusi, que conlleva Administración electrónica pues lo gestionará el CEMI, etcétera, etcétera. Luego, quiero que distingamos entre el beneficiario de los proyectos, que es el Ayuntamiento y los consecuentes contratos que salen de ahí, y luego el órgano que se dedica a captar esos fondos y que, por tanto, tiene el mérito, si me permiten, de conseguir que esos fondos vengan al Ayuntamiento de Málaga.

Y ahora para la siguiente parte pueden continuar adelante".

Sra. Muñoz Pastrana: "En relación a las diferencias de tareas, funciones y demás que se habían comentado, la diferencia no es sólo de negociado, sino es del propio servicio.

Entonces, hay que ver cada servicio y todas las personas que cuelgan de esa persona, tanto sea Jefatura de sección, Jefatura de negociado o todo el personal adscrito. Lo que hacen son tareas distintas. O sea, en Infracciones e Inspección lo que

se hace son expedientes de restablecimiento de la legalidad, expedientes sancionadores, ejecuciones subsidiarias para reponer la realidad física alterada y todo el tema de certificados y situación de asimilados al régimen de fuera de ordenación.

Sin embargo, ese es el apartado de Inspección, pero Conservación en este caso engloba todas las tareas de conservación de inmuebles en los aspectos de asegurar la seguridad pública y el patrimonio protegido en el ámbito municipal, la inspección técnica de edificios, la ejecución de obras urgentes en inmuebles municipales, las ejecuciones subsidiarias derivadas de los expedientes de conservación, los contradictorios de ruinas, y como este servicio engloba también, la actividad de arqueología, que es la investigación, gestión y ejecución de estudios derivados de la actividad arqueológica y el informe y gestión de proyectos municipales que afectan al subsuelo con yacimientos arqueológicos de áreas municipales y privadas.

Entonces, ahí es donde está la diferencia de todo el personal que cuelga de un servicio o de otro".

Sra. Alonso Álvarez: "Bien.

En relación a las preguntas planteadas por..."

Sr. Presidente: "De nuevo le pido que se acerque al micro".

Sra. Alonso Álvarez: "Ay, por Dios, es la falta de costumbre, perdón.

En relación a las preguntas que han realizado la Sra. Torralbo y el Sr. Zorrilla, decir lo siguiente.

Respecto, por el orden de intervención, Sr. Zorrilla, ¿no? El informe económico. Normalmente los expedientes que se relacionan con las estructuras llevan un informe económico, y es un informe económico de carácter, vamos a llamar objetivo en relación con el presupuesto existe en la plantilla. Entonces, en este caso lo denominamos «coste cero» porque no hay ningún aumento ni disminución de ninguna unidad administrativa numéricamente hablando.

El informe de Intervención dice, emitido el 5 de septiembre del '16, que: «*No supone incremento presupuestario alguno con respecto al Presupuesto aprobado el pasado mes de marzo del '16, cumpliéndose con su correspondiente correlación presupuestaria y sostenibilidad financiera*».

Bien, este es el expediente. Si lo que el Sr. Zorrilla quiere es ya digamos desmenuzar o llegar a profundizar más, es cuando se cubran esos puestos es cuando se sabrá realmente qué volumen o qué aumento existe o decremento, porque es que depende de quién obtenga el puesto, en la realidad, haciendo los números exactos, saldrá más o menos. Eso no lo sabemos todavía porque todavía no se han cubierto los puestos. Como Uds. saben, estamos en fase de hacer los concursos pertinentes. Depende de la persona que acceda al puesto. Todos son trabajadores de plantilla, pero dependiendo de qué nivel tengan de acceso y qué complementos consolidados tengan, será más o será menos. Por tanto, cuando se complete esto podremos tener el cómputo exacto de lo que puede costar, que le facilitaremos en su caso.

Eso en cuanto al tema económico.

La Sra. Torralbo tenía interés en saber el número de personas que hay en el servicio de Programas Europeos de la Gerencia de Urbanismo.

Bien. El servicio de Programas Europeos siempre ha sido de la Gerencia de Urbanismo. O sea, es un servicio general que siempre ha estado en la Gerencia de Urbanismo. Cosa distinta es el OMAU y otras cuestiones. Aun así en la última remodelación política después de las últimas Elecciones, el Alcalde dicta una resolución en la que dice que dentro de la Gerencia de Urbanismo está Programas Europeos, en el 2015. No es nada nuevo para nosotros, sencillamente es activar las funciones que de alguna manera ya estaban en el organigrama de la Gerencia de Urbanismo.

Se ha completado la estructura... digamos el personal por parte de la Gerencia, se ha destinado allí; es un destino de adscripción normal. Y creemos que hay un equipo ya casi suficiente como para que puedan realizar su...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...realizar su tarea, independientemente de si necesitan asistencias técnicas para cuestiones puntuales.

La plantilla indefinida o básica que hay allí, y fija, son: dos economistas, un arquitecto, un licenciado en Derecho y dos administrativos. Esa es la plantilla que la Gerencia de Urbanismo ha puesto a disposición del servicio de Programas Europeos.

Y después, finalmente, preguntaba la Sra. Torralbo por las personas que cesan. Las personas que cesan normalmente de las distintas jefaturas pasan a técnicos base o a puesto base y se les adscribe a un servicio o a un departamento correspondiente.

En este caso hay dos personas: una ha pedido voluntariamente un destino y se le ha dado, y la otra está ahora mismo disfrutando de sus vacaciones, o algo así, y cuando se incorpore pues veremos un poco si continúa en el departamento de la Sra. Muñoz Pastrana, o él cree que con su perfil puede hacer otro trabajo. Esperemos que continúe en el trabajo, en el Departamento de Disciplina, que tanta necesidad tiene de personal".

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Damos por terminado este punto.

PUNTO Nº 05.- INICIATIVA QUE PRESENTA D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO DAMIÁN CARBALLO GUTIÉRREZ, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LA LEY DE TRANSPARENCIA.

Sr. Presidente: Pasaríamos entonces al Punto número 5, que es: iniciativa que presenta el Sr. Juan Cassá y el Sr. Alejandro Carballo, ambos concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa al grado de cumplimiento y adaptación de la web del Ayuntamiento de Málaga a la Ley de Transparencia.

Para ello, para que el Sr. Carballo sea consciente, intervendrán el Miguel de Nova, Director General de Alcaldía, y el Sr. David Bueno, Gerente del Centro

Municipal de Informática, para lo o cual se ha previsto que las pantallas de este Pleno, que normalmente suelen mostrar los planos de los comparecientes, en este caso para que la explicación de su intervención, pues se apoye en documento gráfico.

Gracias".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Bueno, buenos días a todos.

Nosotros trajimos en octubre de 2015 una moción precisamente en la que pedíamos que el Ayuntamiento de Málaga, a través de su web, se acogiera a lo que dictaba la Ley 19 de 2013 de Transparencia, que nos daba de plazo hasta el 10 de diciembre del 2015 para actualizar la web y cumplir sobre todo lo que viene en el Artículo 8 de esta Ley, donde relata una serie de información que debe venir obligatoriamente en esta página web. Y nosotros lo que pedíamos era precisamente eso, que antes de final de año se publicase esta información y que fuese de una forma lo más accesible posible y en formato editable, si podía ser posible.

Entonces, lo que nos gustaría saber es en qué punto estamos, si cumplimos, puesto que es cierto que hay veces que nos cuesta o tenemos dificultad a la hora de encontrar cierta información".

Sr. Presidente: "Antes de darle la palabra a Miguel de Nova, sí me gustaría agradecer, como he hecho en el otro punto, y en este caso se me ha olvidado, la presencia y la comparecencia de la Sra. Dolores Martos... perdón, de la Sra. Muñoz Pastrana y de la Sra. Alonso. Y como les he dicho también a los compañeros, si quieren Uds. marcharse, tampoco hay inconveniente.

Y ahora ya sí, el señor... Bueno, van a hacerlo «a la limón», si me permiten. Adelante".

D. Miguel de Nova Pozuelo, Director General de Alcaldía: "Bueno, buenos días.

Efectivamente, las leyes de transparencia, la primera es la estatal que se publica en diciembre del '13, y la segunda es la andaluza que se publica en julio del '14. El plazo de adaptación que establecían esas leyes para la Administración Local era para diciembre del '15, y por eso apremiaba en octubre cuando presentasteis la moción.

Bueno, aquí el trabajo del CEMI ha sido fundamental. Hay un trabajo de fondo eminentemente jurídico puesto que son leyes complejas. La Ley andaluza, además, ha establecido mucha más profundidad, sobre todo en materia de publicidad activa, y eso ha dificultado en cierta medida a ir cumpliendo con todos los requisitos que establecían. Pero bueno, se ha tratado, a través de un trabajo intenso que ha realizado el CEMI, reflejar en la web para rendir cuentas a los ciudadanos, que es de lo que se trata en la Ley de Transparencia.

Una pequeña aclaración antes. Estas leyes de transparencia tienen tres grandes patas, como sabemos. La transparencia tiene la publicidad por activa y el derecho al acceso a la información –ahora veremos cómo se ha tratado de reflejar–,

pero también regula el Gobierno... perdón, el Gobierno abierto no, el buen gobierno, el Código Ético de los miembros de los gobiernos estatal, autonómico y local, que se extiende también al ámbito directivo.

Empezando por este último, se ha incorporado en la página web la adhesión que hizo este Ayuntamiento, creo que fue en noviembre del '14, al Código de Buen Gobierno aprobado por la FEMP en su día, que es un Código de Buen Gobierno muy ambicioso, profundiza mucho en los principios éticos y de conducta que establece la Ley de Transparencia del Estado. Y como novedad más importante es que ese código se extiende, no solamente a los miembros de la Corporación, miembros del Gobierno de la Corporación y sus directivos, sino también a todos los concejales incluso de la Oposición. Es más, incluso también a los funcionarios que ocupan puestos de trabajo que han sido provistos por el sistema de libre designación. Con lo cual, es un código creo que muy ambicioso, está colgado en la web, como podemos ver, debajo de la publicidad activa y el derecho al acceso a la información, para que los ciudadanos que tengan necesidad de informarse en qué consiste ese Código Ético que nos rige a todos los que ocupamos ya sea cargos electos, o bien sea cargos directivos en el Ayuntamiento, estamos sometidos.

Eso por lo que refiere al Código de Buen Gobierno, que es una de las tres patas de la Legislación sobre transparencia.

En lo que se refiere a la publicidad activa, allí hay un trabajo muy intenso que se está haciendo y que la Ley...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...trabajar continuamente actualizando los contenidos. Aquí decidimos coger el marco más ambicioso, más profundo, más detallado, que es el que marca la Ley 1 del '14, que es la Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Es una Ley que desarrolla de forma muy completa y detallada la Ley estatal, y por eso lo hemos cogido.

Hemos cogido exactamente los siete grandes apartados que contempla la Ley de Transparencia andaluza, y lo hemos desagregado en un total de 36 indicadores. 36 indicadores que tratan de responder a esas necesidades de información que la ciudadanía demanda a sus instituciones.

En un análisis que se ha hecho pues cumplimos prácticamente la totalidad de los 36 indicadores. Hay alguno que, bien sea por el formato que se ha utilizado, es decir, también la Ley regula la reutilización de la información, que es un trabajo no fácil que está realizando especialmente el CEMI, y en ello se está poniendo un especial énfasis últimamente, ¿eh? Entonces, ahí tenemos ya actualizada la información que exige la Ley de Transparencia andaluza, adaptada a las características peculiares del Ayuntamiento de Málaga, ¿eh?

Por tanto, antes de nada...

Vete a la primera página, David...

Es decir, en dos clics se llega a lo que quizá sea más demandado. Es decir, hemos puesto «Gobierno Abierto/Transparencia» porque la ciudadanía a lo mejor no entendía bien la palabra que antes se utilizaba en la página, que era «Gobierno Abierto», que no deja de ser un concepto sociológico que no es exactamente lo mismo que transparencia, aunque lógicamente incluye la transparencia. Entonces, hemos

decidido poner también la palabra «transparencia» para que el ciudadano vea claramente qué es lo que está buscando.

Entonces, en un primer clic ya tenemos acceso a los tres grandes apartados de la transparencia, ya hemos hablado del Código de Buen Gobierno; y si pinchamos en «Publicidad Activa», como hemos visto antes, pues no salen los siete grandes apartados de la Ley andaluza, que es la más completa.

Estamos en esa fase, por tanto, de actualización de los contenidos. Va a ser un trabajo duro que va a haber que hacer por parte de todas las Áreas del Ayuntamiento puesto que todas se ven implicadas en materia de transparencia.

Y bueno, pues ¿qué organización ha habido que hacer con respecto a esto? De tipo orgánico la verdad es que ninguna. Hay que hacer, eso sí, una labor de seguimiento continuo que se está realizando en parte por el CEMI y en parte por Alcaldía para que las distintas Áreas y entes dependientes del Ayuntamiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...cumplan, decía, con esa demanda de información.

Finalmente, el derecho de acceso a la información es otra de las patas de la transparencia, como digo, que en un principio se creía que iba a generar un gran volumen o carga de trabajo cuando no está siendo así. Parece que la cultura de la transparencia se está yendo más hacia la parte de la publicidad activa que hacia la parte de demanda de información por parte de los ciudadanos a las instituciones.

Hemos recibido exactamente siete solicitudes de derecho de acceso a la información desde que la Ley está en vigor, con lo cual, la verdad es que no es mucho. Algo similar ha ocurrido en casi todas las instituciones. En el Estado también se esperaba una enorme demanda de derecho de acceso a la información y la verdad es que no está siendo así. No sabemos por qué, pero no está siendo así.

El derecho de acceso a la información tiene colgado lo fundamental, que es el impreso a través del cual el ciudadano, rellenándolo, solicita el contenido al que quiere acceder de acuerdo con los requerimientos establecidos por las leyes. Y aquí es donde vamos un poquito... vamos, un poquito... estamos trabajando en ello puesto que está a punto el CEMI ya de finalizar la tramitación cien por cien telemática del procedimiento.

Hasta ahora las medidas que se han establecido es, aparte de colgar el modelo de solicitud, se ha establecido en el Registro General del Ayuntamiento una parte, un libro me parece que es el asiento, específico para transparencia y derecho de acceso a la información. Y como digo, pues ya se han diseñado las distintas fases del procedimiento. Es un procedimiento muy sencillo. Y en el año '15, cuando en diciembre del año '15 entró plenamente en vigor, lo que sí se hizo por parte del Ayuntamiento es dictar una instrucción a todas las Áreas del Ayuntamiento para que conocieran qué es lo que tenían que hacer cuando les llegara una demanda de solicitud de información, una solicitud.

Y eso es lo que se ha hecho. Es decir, esto es un trabajo muy intenso, la verdad, sobre todo el que se refiere a la publicidad activa. Y pronto, además, vamos a compendiar toda esta información, que ya se ofrece en la web, jurídicamente en una Ordenanza de Transparencia, que ya tenemos elaborada y que, de acuerdo con lo que exige la nueva Ley 39 del año '15, la Ley del Procedimiento nueva, establece para

todos los proyectos normativos de cualquiera de los tres poderes públicos –Estado, Comunidad Autónoma y Ayuntamientos– establece como obligación una fase previa de consulta ciudadana. Y es lo que estamos ahora mismo en disposición de hacer. No sé si lo haremos hoy mismo. Tenemos ya un borrador de Ordenanza, se colgará en la web seguramente...

David, ¿dónde era? ¿En «Málaga Contesta»?

...en «Málaga Contesta» para que los ciudadanos realicen sus aportaciones a la Ordenanza. Y a partir de ahí ya se iniciará el trámite interno en el Ayuntamiento con los informes correspondientes para ver si en un par de meses podemos tener la Ordenanza aprobada.

Ordenanza que realmente tampoco es que sea absolutamente necesario, puesto que las leyes, sobre todo la Ley andaluza, insisto, son muy completas en su regulación. Entonces, la Ordenanza lo único que hace es adaptar mínimamente a los órganos que van a ser responsables en materia de transparencia, sobre todo en la tramitación de las solicitudes.

Esto es lo que hay en cuanto a la adaptación. No sé si David quiere añadir algo más".

D. David Bueno Vallejo, Gerente del Centro Municipal de Informática, CEMI:
"¿Qué hay? Sí.

Bueno, en principio esos serían los conceptos generales, y a lo mejor a nivel de detalle, pues hay muchas cosas que continuamente, supongo que si conectáis a la web, veréis que se van haciendo.

Por ejemplo, el otro día en la Comisión de Economía se solicitó un acceso más ágil a la información de contratos. Pues la parte de contratos ya está disponible en formato accesible y en formato de datos abiertos; es decir, se puede acceder desde el Portal de Datos Abiertos.

Otra parte de...

Perdón, se me ha enganchado el dedo... Perdón.

Sí, se ha vuelto loco esto... A ver, ahora...

Y dentro del Portal de Datos Abiertos, pues en la parte de contratos, pues todo lo que es la información relativa al año pasado, al año 2016, pues ya se está poniendo en los dos formatos, tanto formato en PDF como en formato Excel para que puedan hacerse todas las búsquedas que puedan hacer falta, ¿no?

También si veis, en la página principal del Ayuntamiento, pues poco a poco cada una de las distintas organizaciones municipales, como por ejemplo el Pleno, pues se van actualizando, por ejemplo competencias y composición, pues con las nuevas fichas que se crearon, de forma que se pueda... Esto lo estamos incluyendo en toda la estructura organizativa para que se pueda ir viendo, por ejemplo, por cualquiera de los Grupos, por ejemplo del Grupo del Partido Socialista, se ven todos los componentes del Pleno y aparece el listado con un enlace directo a las fichas de cada uno de los concejales, ¿vale?

Y lo mismo pues está disponible para la Junta de Gobierno Local, y así pues, para todas las Comisiones y distintos elementos, ¿vale?

Como comentamos en la última Comisión, pues también se da información de agenda, está disponible para que la incluyan todos los concejales. Se ha añadido información de agenda del Alcalde, de gastos, de viajes, obsequios, etcétera, etcétera; y vamos poco a poco completando toda la información de la web, ¿vale?".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias por la información.

Tienen ya intervención el resto de Grupos, si hay alguno que quiere intervenir. Si no, el Grupo Ciudadanos, que fue el proponente. Adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, agradecer la exposición y la información que se ha prestado.

Y entendemos que es un gran esfuerzo el de poner los datos de forma reutilizable, pero creemos que es necesario ese esfuerzo y que, bueno, que esperemos que esa información cada vez sea más accesible para todos y que todos podamos reutilizarla".

Sr. Presidente: "Me quedo con esa noticia que nos daba, que ya tenemos el borrador de la Ordenanza, que recordar que era también uno de los objetivos de esta Comisión.

Como saben Uds., haremos cumplimiento de lo que marca la Ley y se pondrá en periodo digamos de opinión a nivel público, y luego pasará por esta Comisión la Ordenanza antes de su trámite definitivo. Por tanto, lo que tardemos en publicarlo, que entiendo que pueda ser incluso en el día de hoy o mañana –eso ya el CEMI pues lo considerará cuándo es posible–, haremos la correspondiente publicidad para que el ciudadano sepa que hay una Ordenanza puesta en «Málaga Contesta» donde podrán hacer alegaciones o comentarios a esa Ordenanza. Y como les digo, una vez terminado ese trámite, pasará ya por esta Comisión, que es la Comisión competente en aprobar definitivamente la Ordenanza de Transparencia.

Igual que al resto de compañeros, agradecerles su intervención, y bueno, lo mismo... ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, y agradecer su intervención, y lo mismo: son bienvenidos en esta Comisión, pero si tienen otras labores y otros quehaceres, lo entendemos que se marchen.

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

(A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión y con el acuerdo de los miembros presentes se alteró el orden del día pasando en este momento a tratar el punto nº 8 del orden del día).

PUNTO Nº 08.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, DE COMPARENCIA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. FRANCISCO POMARES FUERTES RELATIVA AL PARQUE METROPOLITANO EN EL CAMPAMENTO BENÍTEZ.

Sr. Presidente: Pasaríamos al Punto número 6, pero no están presentes los intervinientes del Punto 6, que sería Elvira Maeso y Raúl López, Gerente de SMASSA.

Pues pasaríamos al Punto 7 entonces, o si les parece, porque están aquí presentes y también llevan toda la mañana, y no hay inconveniente por los Grupos, pasaríamos al Punto 8 ya que tenemos aquí tanto al Concejal de Urbanismo como al Gerente de Urbanismo, que serán los comparecientes del Punto 8. Así que si no tienen ningún inconveniente, adelantaremos el Punto 8 y así damos tiempo, o bien a que se incorporen la Sra. Maeso o el Sr. Raúl López, o bien a que se incorporen los compañeros Carlos Conde y, bueno, y el Director de Personal sí está aquí presente.

Entonces, si no hay inconveniente, adelantamos el Punto 8. ¿Les parece?

Pues Punto 8. El Grupo solicitante ha sido Málaga para la Gente, que pide la comparencia en este caso del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, al cual le pido que se incorpore a su puesto en el Pleno.

Sr. Pomares, vamos a adelantar el Punto 8.

Y en este caso se le pide comparencia relativa al Parque Metropolitano en el Campamento Benítez.

Los comparecientes serán tanto el propio Sr. Pomares como José Cardador, que es el Director General Gerente de la Gerencia de Urbanismo.

Como siempre hacemos, que el Grupo proponente plantee la iniciativa, y luego comenzamos con la intervención.

Adelante, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Pues empezando por esta segunda, nuestra solicitud de comparencia, relativa en este caso al estado de ejecución del Parque Metropolitano del Campamento Benítez. La verdad es que la solicitud de la comparencia y la información que estamos requiriendo es bien sencilla. Dependerá de Uds. pues el que sean pocos elementos, pero que consideramos fundamentales, sobre los que solicitamos información, pues nos queden satisfechos en esta comparencia.

Fundamentalmente es, como les decía, el estado de ejecución del proyecto de ejecución de obras del Parque Metropolitano del Campamento Benítez, y en este sentido también la situación de la adjudicación del concurso de obras de accesos al parque; así como la previsión de las próximas obras y próximos concursos que tienen que realizarse para llevar a cabo este proyecto.

Lo pedimos en su momento, se nos rechazó como punto del Orden del Día de esta Comisión de Transparencia, argumentando que ya se había tratado en otra comisión y el Artículo de las normas de la propia Comisión de Transparencia, que

impedía tratar asuntos ya tratados, pero como argumentamos, hay hechos que, a nuestro juicio, son nuevos y documentación nueva que exceptúan, por tanto, según esas mismas normas, el que pueda volver a tratarse.

Nos estamos refiriendo lógicamente a que en este trascurso de tiempo entre la última vez que se trató se ha dictado la orden de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio por la que se aprueba definitivamente el plan especial para el desarrollo del sistema general del Campamento Benítez. Esto ha ocurrido tras aportar el Ayuntamiento la documentación requerida, sobre todo en materia de aguas.

Queremos también, por tanto, y en relación a esto, gracias conocer cuál ha sido el informe de adopción de medidas frente al riesgo de inundación en los suelos que se ha elaborado desde la Gerencia Municipal de Urbanismo, entre ellos, la duplicación del encauzamiento del arroyo del Cañuelo y la elevación de cotas en algunos puntos; así como el informe, que también ha debido de elaborar EMASA y se ha debido de aportar a la Consejería de Medioambiente, justificando la suficiencia de los recursos hídricos. En este caso asegurando que va a ser mediante aguas recicladas, por lo cual también queremos confirmar algo que creemos que es así, que se va a usar la balsa que en su día se construyó y que fue objeto de uno de aquellos cuatro contratos de 250 mil euros exactos que salieron a licitación y que luego Aviación Civil prohibió su uso, y si va a ser esa balsa tapada la que va a almacenar el agua reciclada necesaria para el riego.

En definitiva, también quisiéramos conocer, como decía, cómo está ahora mismo el concurso que se inició hace un año y en el que participaron 39 empresas, que tenía como objeto las obras de acceso a la zona y una cuantía de un millón de euros que, se dijo, aportaría Diputación.

Y saber también si en la ejecución del parque, lo que queda por hacer, además de las obras de acceso, cuál es la previsión de cuándo se saca a contratación. Puesto que estamos en época también previa a la discusión de los Presupuestos, cuál es la previsión de dotación presupuestaria, tanto anual en este 2017, o si fuera plurianual, en los próximos años, la cuantía total de ese proyecto prevista.

Y si hay posibilidad de aprovechar algunos de los trabajos realizados anteriormente, a los que me refería antes, de aquellos trabajos por un millón de euros en cuatro contratos que en su día criticamos de forma contundente y que entendemos que el tiempo nos dio la razón puesto que criticábamos que se llevaron adelante sin haberse aprobado el plan especial, lo que ha motivado que algunas de las cosas pues no resultaran autorizadas, como aquella balsa a la que me refería, y otros elementos hayan podido quedar inservibles. Lo digo porque ya hace meses estuve presencialmente allí viendo, y buena parte de la red de riego ha desaparecido. ¿Qué parte de aquellas obras puede resultar aprovechable en la ejecución del parque?

Por ahora nada más".

Sr. Presidente: "Pues intervienen tanto el Sr. Cardador como el Sr. Pomares, en el orden en que estimen conveniente ambos".

Sr. Pomares Fuertes: "Bueno, voy a intentar hacerle un resumen. De todas formas le pido al Coordinador General Gerente que si hay una apreciación más técnica, pues ya la realice.

Partiendo de donde nos quedamos, yo le tengo que reconocer, además, siempre lo he reconocido, ¿eh? Quiero decir, creo que en este sentido fue un error empezar las obras antes de terminar el plan especial; esto siempre lo he reconocido. Últimamente me estoy arrepintiendo un poco, permítame la broma. Pero claro, como el plan especial se está retrasando tanto, pues los malagueños no podemos seguir sin disfrutar el parque. Les recuerdo que llevamos dos años, nueve meses y ocho días para la aprobación del plan especial; yo creo que es un tiempo demasiado exagerado lo que se está alargando.

Ciertamente que todos los requerimientos que nos ha hecho la Junta de Andalucía posiblemente... Tengo que ser justo, y yo creo que últimamente están más corrigiendo esa función de: «Da Ud. un paso, ahora le hago un requerimiento, otro paso, otro requerimiento, otro paso, otro requerimiento»; llegaba a alargar.

Es cierto que los nuevos planteamientos, la nueva relación con la Consejería, parece que estamos corrigiendo eso, lo tengo que decir. Igual que critico una cosa, tengo que alabar la siguiente. Y estamos en un trabajo más arduo. No tiene sentido, es muy difícil explicar a la ciudadanía que trabajemos así, ¿no? Tomando una cosa, la corrigen, que la vuelven a mandar... Les recuerdo que hemos pasado tres veces ya por Pleno el plan especial de Benítez definitivamente. Es decir, son cosas que son difíciles de explicar, ¿no?

No voy a entrar en mi opinión personal porque es una opinión técnica de un requerimiento. Entiendo que es una parte más política y no técnica. Lo guardo para otra ocasión, no para esta Comisión. Pero al final hemos tenido que cumplir todos los requerimientos en este sentido que se nos han hecho.

Ciertamente lo que más se nos ha podido complicar es lo que Ud. ha dicho del ordenamiento del arroyo del Cañuelo. Acordaos de todas formas que había un informe de Aguas que vino fuera de tiempo que, por otro requerimiento que nos hizo la Junta, ya nos pedían que tuviésemos en cuenta ese requerimiento. Ese requerimiento es para ayudar a la Junta de alguna manera en esa actuación que tenía que hacer sobre el arroyo del Cañuelo, que ellos ya preveían que para que cumpliera de alguna manera las previsiones a quinientos años, pues no tenía capacidad.

¿Qué se ha hecho? La decisión de la Consejería ha sido que en todo su itinerario, como pasa por distintas zonas de actuación, sean los dueños de esas distintas actuaciones los que lleven a cabo ese desdoblamiento o esa ampliación en este caso de la capacidad hidráulica para poder llevar las aguas.

A nosotros nos ha tocado la parte del Benítez. Efectivamente, el Benítez, aunque no está... el arroyo Cañuelo pasa, sí está casi en la zona de Policía muy cerca, es una zona asimismo muy cercana; y nos han pedido, igual que las actuaciones que hay al norte y al sur, pues le tocará a los del Benítez privado. Es decir, estamos haciendo las obras a la Junta de Andalucía en este sentido para este encauzamiento.

Eso nos ha llevado a que nos va a afectar a lo que Ud. decía del contrato que ahora mismo tenemos paralizado del tema de las obras. Justo cuando se hicieron las obras de urbanización externas al parque, visto que en principio no iban a afectar

puesto que había un informe negativo de Aguas... o sea, no íbamos a tener en cuenta un informe de Aguas y, por lo tanto, no iba a afectar; pero como después hubo esa negociación –no me acuerdo exactamente la fecha– en la Delegación donde aceptamos tenerlo en cuenta de buen tono para que no se convirtiera en un conflicto el Benítez entre ambas Administraciones, eso nos hizo paralizar puesto que sabíamos que hasta que no tuviéramos los estudios hidráulicos, se iba a afectar a la parte externa del Benítez. Bueno, efectivamente, afecta. Al decidir al final los ingenieros que en los cálculos que le hemos pasado a la Junta la solución mejor hidráulica en el tema del Cañuelo es un desdoblamiento –no la ampliación de la tubería propia, sino al desdoblamiento en este sentido– ese desdoblamiento sí pasa por la parte del Benítez, de norte a sur. Con lo cual, se afecta también a los accesos, tanto en el norte como en el sur.

¿Con esto qué quiero decir? Que no se puede retomar hasta que no se termine o se defina ese proyecto, no se podrá continuar... bueno, no se podrá ni iniciar ni seguir con el procedimiento que está ahora mismo abierto en la concesión de esa obra, ni iniciarla.

Ahora mismo se ha encargado el proyecto a nivel de ingenieros, porque aunque tengamos una aprobación provisional, de todas formas estamos esperando la publicación. Recordamos que fue una aprobación... No provisional, perdón, me corrijo, una aprobación condicionada. Entonces, hasta que no terminamos la publicación, no sabemos. Es decir, el documento que el último que aprobamos en Pleno le mandamos, todavía no tenemos *feedback* de la Consejería de si están de acuerdo o no.

O sea, pueden pasar dos cosas: por un lado, que la Consejería en este tiempo nos lo apruebe, que es lo que esperamos; o dos, nos vuelvan a decir que falta algo. Sinceramente se lo digo, ahora mismo no lo sabemos. Entonces, esperaremos a que se publique o haya una confirmación.

Le hemos pedido confirmación a la Consejería, aunque se vía correo, y no nos confirman nada, la parte de la Dirección General...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...Hidráulica de la cuestión de Aguas. Entonces, no sabemos ahora mismo. Por eso digo que estamos un poco a la espera de lo que nos diga la Consejería. Por eso digo, en ese sentido no podemos avanzar.

Sí estamos encargando ya el proyecto con lo que en principio creemos que nos van a decir que sí, el proyecto en este sentido, y tendremos que encajar el proyecto de parque, para que Ud. me entienda, con el proyecto hidráulico en este sentido del desdoblamiento del arroyo del Cañuelo.

Hay que integrarlo, y por lo tanto, todo está condicionado. Ahora mismo seguimos casi en el mismo punto. Es decir, hasta que no lo veamos publicado, es muy difícil que los equipos técnicos se pongan a proyectar, porque si queda como está, bien, pero puede que haya que alguna modificación de última hora, y no nos arriesgamos a seguir trabajando y encargando proyectos y gastando dinero o tiempo de los funcionarios en algo que no sabemos si la vamos a tener la aprobación definitiva. Así que estamos a la espera, ojalá que se apruebe.

Eso es lo que ya nos va a condicionar, y entonces sí estaré en condiciones de darles un ítem de las distintas fases, que también Ud. preguntaba. Pero ahora mismo es muy difícil, hasta que no tengamos la aprobación definitiva... Es decir, no la aprobación definitiva, sino la publicación. A partir de la publicación, podremos sentarnos con los equipos y hacer un calendario de cuándo va a estar el proyecto de desdoblamiento, cómo se va a integrar eso en el parque, cuándo se abre la licitación para empezar por las zonas externas y cuándo llevamos a licitación ya la fase que queda del parque de terminarlo.

Todo está condicionado. O sea, que ahora mismo es que es verdad que no estoy en condiciones de darles ninguna fecha. Ojalá, estamos hablando a partir del '17.

En cuanto al presupuesto, sí tenemos, sí el Coordinador General le puede dar los datos exactos, sí hay un dinero reservado que hemos estado continuamente reservando para la cuestión del Benítez. Lo que no estaba reservado y que, por lo tanto, posiblemente nos falte financiación, es esta obra hidráulica que hay que hacer, que hemos valorado pero es una valoración muy al alza, quiero decir, porque ahora mismo no hay proyecto, con lo cual... Pero sí que hemos valorado los técnicos que casi puede rondar el millón de euros. Eso es lo que posiblemente nos faltaría de financiar, de buscar en presupuestos futuros en el Benítez.

No sabemos, seguramente a estas alturas posiblemente no sé si hará falta para el '17 o para el '18. Ya le digo, hasta que no tengamos la aprobación definitiva, es que no merece la pena ni que hablemos de presupuesto hasta hacer un calendario.

El resto del presupuesto sí lo tenemos en Urbanismo de las distintas fases que hemos ido buscando para poder abordar el proyecto definitivo y poder abrir el parque.

Se alargará la obra, porque la obra hidráulica es compleja, se alargará la obra más de lo que era previsto. No es lo mismo hacer un parque que la obra hidráulica, tendrá que compatibilizarse y ver esa cuestión.

Y en cuanto a lo ocurrido en el Campamento Benítez en última instancia, cierto es que ha habido actos de vandalismo. Lo que hemos hecho en este sentido es retirar todo el material que hemos podido, por eso Ud. no lo ha visto; hemos retirado todo el material que hemos podido para evitar futuros actos vandálicos, guardado para cuando de alguna manera podamos retomar las obras volverá a instalarse. Pues todo el sistema de riego lo hemos retirado justamente para evitar en este sentido que haya ahí un material...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Hay dos opciones que se podrían hacer, pero ahora mismo con las obras, como fue casi un movimiento de tierras y el tema hidráulico, y algo del tema eléctrico... Podríamos haber optado a la opción de vallar entero de nuevo, que es una inversión grande el vallar el Benítez, pero hubiera sido una inversión, y por un lado, uno. O haber puesto algún guardia de seguridad de alguna manera, que también hubiera sido otra opción.

Lo que nunca pensábamos, y posiblemente eso asumo yo la responsabilidad, es que se esto se alargue tanto. Claro, nunca pensamos en hacer ninguna de estas dos opciones porque entendíamos que iba a avanzar. Lo que no esperábamos es que se alargara más de dos años un plan especial, cosa que nunca ha pasado o que no

pasa normalmente en este sentido, ¿no? Y ya digo, nos vamos a ir prácticamente a los tres años, no es normalmente sinceramente. Entonces, eran previsiones que no podíamos hacernos ni siquiera...

Es verdad que justo este año ha pasado todo en medio todo el tema de Aguas, es decir, que nos ha pillado. Y bueno, pues ahora hay que adaptarse.

También es verdad que entiendo que, aunque un parque como este se inunde, no hubiera pasado absolutamente nada; pero también entiendo la postura de la Junta en el sentido de decir: «Miren Uds., si les pedimos a los privados que hagan un ejercicio en el sentido de adaptarse a esta nueva normativa, que supone un coste elevado en cualquier obra o modificación que tiene, pues las Administraciones Públicas tenemos que dar ejemplo», ¿no? Y por lo tanto, nos piden que hagamos ese esfuerzo económico en este sentido con el tema del arroyo que pasa. Ya digo, al pasarnos cerca, pues nos ha tocado, en nuestra parte nos ha tocado.

Cuando tengamos el proyecto un poquito más avanzado, pues se lo pondremos a disposición en este sentido. Porque ya digo, lo que le hemos entregado a la Junta han sido simplemente los cálculos y una propuesta de trabajo, que en este caso podría ser o ampliar o desdoblar, y al final los ingenieros piensan que desdoblado es mucho mejor, aunque vamos a tener una dificultad, si quieren Uds., más paisajística en el Benítez puesto que va a ser difícil la integración, ¿no? Es decir, esa zanja por donde pase, van a tener un trabajo difícil los paisajísticas para integrar eso en un parque, ¿no? O va a sonar raro de alguna manera visualmente. Pero bueno, tenemos los profesionales que tenemos, que son muy buenos; vamos a intentar que hagan su mejor trabajo, y a pesar de esta dificultad añadida, que nunca era esperada, pues que quede el parque lo más integrado posible y que no afecte a su funcionalidad.

Incluso los primeros dibujos que teníamos de caminos, de recorridos, todo este tipo de cosas cambian. Claro, atravesando directamente la zanja, todos los caminos ahora tenemos que cambiarlos, tenemos que desviarlos... Es decir, que incluso todo el trabajo que se había hecho ya desde dentro de la Gerencia, debido a este problema hidráulico, nos va a afectar; vamos, produce cambios en el proyecto, en definitiva, que tendremos que presentar.

Yo creo que ahora mismo creo que he contestado a casi todo. No sé si se me olvida algo. No sé si el Sr. Coordinador General quiere añadir algo al respecto".

D. José Cardador Jiménez, Coordinador General Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo: "Sí, Sr. Presidente.

Pues comentar, poner como antecedentes de la comparecencia que hizo el Concejal en el Pleno en abril del '16 –digo para situar–; en abril del '16 hizo una comparecencia a instancias de su Grupo Político, donde se dieron las explicaciones en abril del '16, y luego la moción de septiembre del '16, ¿no? Donde se acordó en impulsar los trámites de que el plan especial fuera aprobado a la mayor brevedad.

Evidentemente, tenemos un informe de EMASA, como ha comentado el señor, que se emitió el 19 de julio del '16, consta en el expediente administrativo, se ha mandado a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público, se mandó el 25 de julio. Está el expediente y no hay problema en que se le pueda facilitar. Cuando vino al Pleno el documento administrativo, cuando se aprobó por

Pleno el pasado día 2 de noviembre, constaba en el expediente administrativo de su razón ese informe, entre otros muchos.

La orden se recibió, como bien ha dicho el Concejal... se firmó el 8 de septiembre, pero claro, nos condicionaron la publicación de la normativa, o sea, la entrada en vigor a la serie de subsanaciones que ahora mismo... que se dieron por el Pleno en noviembre y hemos intentado subsanar. Tuvimos una reunión técnica en Sevilla con todos los equipos, tanto de Urbanismo como de Gestión del Dominio Público e Hidráulico, y se acordó técnicamente cómo darle forma a esos requisitos técnicos.

Entendemos que lo hemos cumplimentado para tener el informe favorable de la Dirección General de Urbanismo y que se pueda publicar en el BOJA la normativa, que es lo único que falta.

En esta semana estamos intentando contactar telefónicamente para que nos digan si lo han visto ya, porque se mandó... es decir, que lo recibieron el 21 de noviembre, la última documentación complementaria; y antes la habíamos mandado a la Junta... a la Comisión se envió el 14 de octubre. El 14 de octubre lo mandamos ya con las subsanaciones, después del Pleno. Y la última documentación la ha recibido, como digo, el 21 de noviembre, y estamos intentando por lo menos que si técnicamente lo han visto, si les parece bien para que se produzca la resolución ya y se publique en el BOJA. Han quedado en que lo están consultando con sus equipos técnicos para ver si tenemos ya la publicación de la aprobación definitiva.

Y bueno, pues presupuestariamente, como Uds. saben, tenemos en este Presupuesto del año '16 un millón de euros, el otro millón de euros que es de subvención de la Diputación que es para los accesos –y ahora comentaré un poco de los accesos–, y hay reservados en los remanentes, en la incorporación de remanentes, otros dos millones de euros con destino finalista.

¿Por qué tiramos un poquillo el proyecto de los accesos al Benítez? Porque teníamos un arroyo del Cañuelo que estaba encauzado, que estaba informado favorablemente por Aguas, que estaba funcionando bien; que lo vimos cuando se hizo y que hay plaza mayor, pues el proyecto de urbanización lo informaron. Y nosotros creíamos en ese buen criterio que, bueno, que estaba todo el planeamiento ejecutado con un proyecto de urbanización. Cuando fuera de plazo el informe de Aguas respecto del Benítez, tenemos la duda de que a lo mejor en cotas que pueden ser de un centímetros, diez centímetros –digo, en la esquina prácticamente del equipamiento– pues nos surgen las dudas, digo: «A ver si va a ser por la avenida de los quinientos años inundable».

¿Qué hacemos? Pues hay una suspensión temporal de la licitación, suspensión temporal, se dicta una suspensión temporal; y hasta que no tengamos definitivamente la aprobación definitiva, no podemos reactivar el proyecto. Imagínense que dicen: «Bueno, no, en vez de la rasante del viario, que está ahora mismo a la cota cuatro, por poner un ejemplo, está a la 4,5», pues el proyecto se tendrá que ajustar la rasante. Consiste en eso nada más, en 4,5. Y si ahora hay que meter el desdoblamiento del Cañuelo, pues evidentemente, habrá que prever, ya sea en la obra del parque o en la del acceso, pues los puentes pasantes, porque eso ha sido nuevo

después de. Eso es lo que tenemos que ver en cuanto tengamos la aprobación definitiva o publicada.

El proyecto estimativo del encauzamiento lo tuvieron Uds. a disposición también el expediente, porque se acompañó. Los técnicos lo tenemos, que también lo pueden ver, la estimación. Ahora mismo lo que estamos intentando es, en cuanto tengamos el borrador, redactar ya el proyecto constructivo. Del proyecto de urbanización del Benítez, porque todo se va a dejar al proyecto de urbanización, que evidentemente, pues se aprobará por Junta de Gobierno y el Consejo de Gerencia, después de la información pública, aprobar el proyecto de urbanización del Campamento Benítez. En eso es en lo que tenemos que empezar a trabajar inmediatamente.

¿Por qué no tenemos ya el proyecto? Porque podemos ir para adelante y para atrás. Si nos cambian algo, algo, como ha dicho el Concejal, los equipos técnicos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...no podemos... Estamos esperando un poquito con las ideas muy claras. Los equipos técnicos tienen la idea muy clara de qué hacer con la ordenación del uso ciudadano del Benítez, pero estamos esperando por todos los medios que nos lo apruebe definitivamente la Junta".

Sr. Presidente: "Muchas gracias por las dos intervenciones.

Ahora pueden intervenir el resto de Grupos.

Sr. Espinosa...

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Les agradezco la información prestada tanto al Sr. Pomares como al Sr. Cardador. La verdad es que en cuanto a datos, pues me ha aportado unos cuantos que me queda el asunto bastante más claro.

Yo creo que, partiendo del comienzo de la intervención del Sr. Pomares, yo le tengo que agradecer su sinceridad a la hora de reconocer el error que supuso el no haber esperado a tener el plan especial antes de iniciar las obras. Le agradezco porque, para no repetir errores, el primer paso es reconocerlo.

Ahora bien, lo que no me queda claro, y era también objeto de esta solicitud de comparecencia fundamentalmente, es cuánto nos va a costar ese error. Porque sabemos que se empleó un millón de euros en aquellas obras; lo que no queda claro de lo que nos dicen ahora, tanto Ud. como el Sr. Cardador –y yo creo que es que quizá no nos puedan decir más–, es qué parte se va a aprovechar o no. Parece que muy poca, porque en cuanto al movimiento de tierras, se va a tener que alterar por la necesidad, como Uds. han explicado, de duplicar la capacidad del arroyo del Cañuelo.

En cuanto al tendido eléctrico, como les decía y Uds. ya conocen, en buena parte ha sido objeto de vandalismo y no existe lo que se hizo allí. En cuanto a la balsa, si bien va a servir como dispuesto de aguas residuales para el riego, agua tratada, agua reciclada para el riego, va a ser objeto necesariamente de unas obras complementarias para cubrirla y tajarla. Es decir, de aquel millón de euros poco parece que vaya a ser aprovechable, y Uds. no saben decirme cuánto. Cuánto, en

definitiva, va a ser lo que nos costó ese error de no esperar a la tramitación del plan especial.

Porque en este tema de la tramitación del plan especial podemos tener diferentes criterios desde aquí, desde el Ayuntamiento, incluso desde la Gerencia de Urbanismo, con la Junta de Andalucía; incluso entre los técnicos de la Gerencia de Urbanismo con los técnicos competentes de la Junta de Andalucía.

Ahora bien, yo creo que no es cuestión, como en otros casos nos dicen Uds., de poner en discusión lo que son los informes técnicos, y mucho menos lo que son requerimientos legales, como es la necesidad de acreditar la suficiencia de los recursos hídricos. Sí podemos criticar en todo caso la agilidad mayor o menor a la hora de tramitar estos asuntos, o como Uds. digan, que no se les pongan de manifiesto todos de una vez, sino uno detrás de otro. Bueno, pues...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...puede ser discutible.

Ahora bien, lo que queda muy claro es que todo esto no hubiera pasado si hubiéramos dado los pasos uno por uno, y era tramitar el plan especial, en el transcurso de ese plan especial pues atender los requerimientos que se nos hiciera, como el de la suficiencia de recursos hídricos o como el riesgo de inundabilidad, atenderlos; y cuando tenemos la confirmación de ese plan especial, pues acometer las primeras obras. Porque de lo contrario, lo que es cierto ya que ha ocurrido es que gran parte de ese millón de euros pues ha sido derrochado, tirado a la basura.

Y ahora mismo pues estamos en una imprevisión, en una duda de cuándo se va a desarrollar el resto. Por lo que entiendo, tanto las obras de los accesos como las futuras obras de la ejecución del parque, que ya se ha encargado por un proyecto a un arquitecto, según me dice; ambas cuestiones están en suspenso hasta que no tengamos la confirmación definitiva por parte de la Consejería de Medioambiente".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Por el Grupo Ciudadanos, ¿algún comentario? Sí".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, a mí me gustaría preguntar: en el mejor de los escenarios, porque en el peor ya lo sabemos, que a lo mejor nuestros nietos pueden disfrutar del parque, pero en el mejor de los escenarios, ¿cuándo podría estar hecho el parque?".

Sr. Presidente: "Grupo Socialista, ¿algún comentario?

Sí, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los miembros de la Comisión, a las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Agradecerles, como no puede ser de otra manera, tanto al Sr. Pomares como al Sr. Gerente de Urbanismo, la explicación previa que motiva ahora mi intervención. Yo les voy a hacer una serie de preguntas muy concretas, porque la verdad es que la

intervención no deja de sorprenderme en algunos de los términos en los que se ha realizado.

Error no es hacer unas obras en Campamento Benítez sin tener el plan especial preceptivo, eso no es un error, eso no es un error. Eso fue una decisión política de acometer unas obras sin ese plan especial. Y a mí lo que me gustaría saber, en este caso mi Grupo Municipal, es quién dio la orden de hacer o de empezar unas obras en el Campamento Benítez con que estuviera el plan especial redactado. Un plan especial que, por cierto, no es que haya contado con informes negativos por parte de la Junta y que ahora ya esté en camino de solución, sino también del propio Ministerio de Fomento, que además en su momento pues llevaron a que esa balsa en la que nos gastamos 250 mil euros ahora mismo no sepamos qué es lo que vamos a hacer con ella, ¿no?

Igual que esa balsa, fueron los otros tres contratos que se realizaron en su momento por valor del millón de euros que, como decía el anterior interviniente, pues han sido tirados desde luego, y a los hechos me remito. Solamente hay que ir al Campamento Benítez para ver que de la obra que se hizo no queda absolutamente nada, se han llevado hasta las propias tapaderas de las arquetas de eliminación que se colocaron en su momento, hasta eso se han llevado. Los tubos de riego que se colocaron están allí rotos, y los que no, fue la empresa, porque fue la empresa la que advirtió a la Gerencia Municipal de Urbanismo, y así consta en el expediente, de decir: «Oiga, me están quitando el material». Aquello del mal de Penélope, ¿no? Es decir: «Las tuberías que coloco durante el día me las roban por la noche. Y entonces la ciudad de Málaga está pagando doblemente el trabajo, porque claro, al día siguiente tengo que poner tuberías nuevas y nuevamente le tengo que pasar a Uds. el cobro». Entonces, fue la propia empresa la que le dice a la Gerencia Municipal de Urbanismo: «Ya no pongo más tuberías hasta que Uds. no pongan seguridad en Campamento Benítez». Esa fue la realidad de lo que allí pasó.

Y créame que el Campamento Benítez hoy, lejos de un parque, quizá lo que nos deberíamos de plantear es si echamos allí lobos y hacemos allí cría salvaje, porque otra cosa no espero de Campamento Benítez en las circunstancias en que está. Es decir, el trabajo que se hizo por un millón de euros ahora vamos a tener que volver otra a hacerlo; es que no queda absolutamente nada de ese trabajo que se realizó. Es decir, que es nuevamente otra provisión de fondos para hacer un trabajo que, desgraciadamente, ya a día de hoy no tenemos.

La otra pregunta que les iba a realizar, aparte de quién dio la orden política de comenzar esas contrataciones de obra sin tener el plan especial, es desde luego qué responsabilidades políticas se han asumido por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Ud., como máximo responsable de la Gerencia, como Concejal, el Alcalde de la ciudad, el propio Director Gerente... ¿Alguien ha asumido responsabilidades políticas por ese millón de euros que se ha perdido por esa tramitación? Es que ese parque, con la previsión, efectivamente, y el marco temporal que había, ya debería estar en uso y los ciudadanos ya deberían de estar disfrutando de ese parque; y a día de hoy todavía estamos con la tramitación urbanística. Hombre, tramitación urbanística que yo entiendo que con la relación que hay con las Administraciones nos podríamos ir, incluso intentar culpar a otra Administración. Creo haber entendido que la última

educación que le hemos remitido a la Consejería fue el día 21 de noviembre, es decir, hace una semana. Es que estamos todavía con el tema de los trámites administrativos.

Efectivamente, la aprobación definitiva, la resolución se nos notifica creo que fue en el mes de septiembre, el 8 o el 9 de septiembre de este año 2016.

Lo que les quiero decir, y Uds. saben que incluso hace unos días debatíamos una moción del Grupo Municipal Socialista, es nuestro deseo de que ese parque pueda estar en uso en el año 2017, y para ello, cuenten Uds. con nosotros en todo el apoyo que el Grupo Municipal Socialista pueda realizar para que ese parque esté en ejecución y esté en uso y disfrute. Pero tenemos un millón de euros que se ha perdido y que se ha tirado a la basura, que era de los malagueños, y ahí tenemos que ver y depurar las responsabilidades políticas que de ello se deriven, de haber adoptado medidas desde luego que iban contra Ley y que no desde luego se pueden calificar aquí como un error, por mucho que Ud. sea el nombre que le haya querido dar.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Para contestar, Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Vamos a ver, de las obras iniciales, que ya tuvimos en este sentido muchos debates, lo único que no se va a poder utilizar, aclarándoles, es primero es el tema de la balsa justamente por la prohibición de Aviación, en este sentido de Seguridad Aérea de poder tener la balsa. El resto es un material a reponer, no es una cuestión en este sentido... todas las zanjas... No es un material que tenga unos costes.

Sí es verdad, y lo voy a reconocer, que el tema de la balsa, efectivamente, no se puede utilizar. La balsa tuvo un coste de 130 mil euros, 129.900 euros, y la estimación que se hace en el departamento actualmente de lo que va a ser, lo digo sinceramente, es que se va a reutilizar casi el 50 por ciento del coste aquí. Es decir, efectivamente, va a ser como depósito, pero se puede estimar por el propio departamento y los informes que tenemos que se puede reutilizar el 50 por ciento.

Ciertamente, si Ud. habla de pérdidas, hay que decir que de todos los contratos, el único que se ha perdido es el tema de la balsa de 130, y sí podemos reutilizar el 50 por ciento. Y ahí no hay responsabilidad de la Junta, en eso sí lo reconozco, sino responsabilidad de Seguridad Aérea, que nos dijo exactamente, bueno, pues en su informe que era una cuestión...

Es verdad que incluso nosotros hicimos nuestro estudio, incluso propio, pero bueno, al final Seguridad Aérea es Seguridad Aérea y tenemos que hacerles caso. Independientemente de que al lado del aeropuerto corran los animales, haya historias; pero bueno, nos ha tocado, esa es la cuestión. Así que, bueno, lo aceptamos para evitar cualquier tipo de riesgo en ese sentido, y aceptamos esa pérdida de... Ya no es el dinero, sino es por la balsa en sí, que yo creo que... Se lo digo sinceramente, yo creo que el Benítez en ese sentido una balsa, es decir, en un parque de ese estilo, tan natural, con especies autóctonas... Es decir, es una lástima que no podamos disparar de una balsa desde el punto de vista de la ciudadanía, ¿no? Es decir, la pradera en

este sentido de la nueva balsa creo que era un espectáculo, creo que bonito y precioso y que, bueno, directamente por seguridad Aérea no podemos hacerlo.

Yo lamento más eso, que los ciudadanos no vayan a poder disfrutar de la balsa por la seguridad aérea, que en sí por el dinero, se lo digo sinceramente. Porque no es lo mismo, no es el mismo tipo de parque. Cuando uno vio el diseño, ¿no?, cuando te cuentan los profesionales cómo lo querían, pues directamente entraba por los ojos, ¿eh? Hubiera sido bonito. Pero bueno, tenemos que adaptarnos.

Sr. Brenes, le explico una cosa en cuestión de obras, que a lo mejor Ud. lo desconoce. Es decir, la seguridad en las obras es a cargo, no del promotor, sino del constructor, es decir, de la empresa, desde que se inicia hasta que se termine. Eso que Ud. ha comentado no es que sea tal, es que es falso. Es decir, es falso totalmente. Es la empresa la que tiene que tener la seguridad desde que empiezan las obras hasta que las termina.

Los actos vandálicos fueron posteriores, cuando se recepcionaron, Sr. Brenes. Entiendo que Ud. no tenga ni idea de obras, pero lo que Ud. no puede decir es que la empresa ha dicho... La empresa es la que tiene la seguridad durante la ejecución de las obras...

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Brenes Cobos)...

Estoy hablando yo, Sr. Brenes.

Los actos vandálicos, que los tenemos fechados, además, por acta policial, fueron posteriores, efectivamente..."

Sr. Presidente: "Pido que se deje intervenir a los comparecientes".

Sr. Pomares Fuertes: "...y yo por eso le he reconocido que había dos opciones: una vez al terminar esas obras, podríamos haber puesto una valla metálica mucho mejor, se lo reconozco, podríamos haber puesto un guardia de seguridad... Ahí es donde sí es responsabilidad nuestra, ¿no?, una vez terminadas las obras. Pero la empresa durante su ejecución tuvo su seguridad, como en todas las obras.

Y después, no estoy de acuerdo con Ud. en una cosa. Fíjese, recepcionamos el Parque Benítez en septiembre e iniciamos el plan especial el 21 de febrero, es decir, cinco meses. Pero del 21 de febrero hasta la fecha... O sea, que por más que hubiera... Yo estoy de acuerdo con Ud. en ese sentido, y se lo agradezco. Es decir, yo creo que es tendencia a todos que en un año o año y medio una obra de ese tipo... año y medio. Ojalá pudiéramos estar disfrutándolo más.

Pero ya digo, desde el 21 de febrero del '14 llevamos con el trámite del plan especial. Y seguramente, por responsabilidad de los informes sectoriales, tanto de Aviación –no se lo quito– como con el tema de Aguas –ellos son los grandes escollos–, en ambas Administraciones hemos tenido una cuestión.

Fíjese que ambas Administraciones agotaron todos los tiempos posibles: Aviación casi agotó los seis meses para mandarnos el informe, y Aguas, ya digo, vino fuera de plazo y aprovechando otro requerimiento de Urbanismo, que era recordaros el mismo titular, volvía a meternos el informe. Quiero decir, no quiero entrar a nivel político, pero es para simplemente criticar a ambas Administraciones de alguna manera que agoten los tiempos y tal. Es decir, dos años, nueve meses con este tema.

Es decir, no han sido ágiles ninguna de las dos Administraciones, sabiendo que era un tema importante para los malagueños. Con lo cual, tampoco nosotros nos podíamos acelerar mucho más, se lo digo sinceramente.

En mí ánimo, no sólo político, sino yo creo que de la propia Gerencia –tres años para un proyecto es largo–, nos hubiera gustado acelerarlo para que lo disfrutaran los malagueños.

Ya le adelanto que es imposible que en el '17. Ya le estoy diciendo, hasta que no tengamos publicado, yo no le voy a encargar al equipo que termine la redacción de los distintos proyectos, tanto terminar el paisajístico, como terminar el del encauzamiento del arroyo Cañuelo; me parece una temeridad por mi parte. No lo voy a hacer porque no sabemos si va a haber alguna petición o algún cambio, algún dato...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Con lo cual, puedo darles fecha y estaré en disposición de darles fecha y un calendario en el momento en que sea publicado. Me reuniré con el equipo, haremos un calendario y en el Consejo de Urbanismo les daré un calendario estimado.

Pero estoy seguro, si hacemos unos cálculos de que es una obra que va a durar un año y medio, mínimo –mínimo, ¿eh?–, que nos puede llevar a los dos años, y todavía no tenemos la publicación, es decir, yo le adelanto que en el '17...

Por eso le he dicho antes que el millón de euros posiblemente a lo mejor, si hacemos un plurianual, a lo mejor no tengamos que financiarlo, no les pediré a Uds. apoyo económico hasta el '18 seguramente. Digo, es un cálculo estimado que podemos tener. Porque posiblemente, como decía el Sr. Gerente, con el dinero que ya tenemos consignado, podamos empezar las obras en el '17 sobradamente. Porque ya digo, hay que hacer, aunque quitando lo exterior, que es sólo retomar donde estaba el proyecto si no hay mucha modificación, lo que es el paisajístico hay que redactar el proyecto, hay que licitarlo... Uds. saben que prácticamente estamos tardando tres/cuatro meses en licitar un proyecto de envergadura porque se nos presentan muchas empresas y, por lo tanto, hay que hacer muchos informes, nos vamos a tres o cuatro meses. Quiero decir, que es muy difícil sinceramente... O sea, podríamos empezar a obrar en el '17, pero no sabemos ni en qué mes, si a mitad del segundo semestre, si en el último... Ahora sería muy arriesgado darnos una fecha.

Pero yo les mantendré informados. Ya digo, en el momento de la publicación sí podremos hacer un calendario, ajustarnos y ya hacerle un seguimiento a todos los hitos, lo que ya corresponde a nosotros.

Gracias".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias.

PUNTO Nº 06.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DEL ILMO. SR. D. MARIO CORTÉS CARBALLO, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN DE SMASSA.

Sr. Presidente: Terminado este punto, pasaríamos al Punto número 6: solicitud del Grupo Municipal Socialista de comparecencia, en este caso va dirigida a la Presidencia, pero bueno, sería en este caso del Área correspondiente, relativa a los contratos de alta dirección de SMASSA.

Les informo para que en su intervención sepan que comparecerá tanto Elvira Maeso en su calidad de Vicepresidenta de SMASSA, como Raúl López en su calidad de Gerente de SMASSA.

El Grupo proponente puede proponer el tema. Adelante".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que cuando se tratan temas como este en el Ayuntamiento de Málaga en una Comisión como la de Transparencia, lo primero que hay que poner sobre la mesa es justamente eso, la falta de transparencia en este punto que estamos tratando. Y les voy a demostrar por qué hablamos de esa falta de transparencia y esa nula voluntad desde luego de aclarar unas circunstancias que desde luego son especialmente graves.

Especialmente graves porque hay distintas aprobaciones que se han hecho en el Pleno del Ayuntamiento en el mes de febrero del año 2016, en el mes de julio del año 2016, en el mes de octubre, para simplemente regularizar una situación que se está dando en una empresa mixta que pertenece a la ciudad de Málaga en buena parte, como es la SMASSA, donde desde hace dos años y medio tenemos dos contratos de alta dirección, algo que desde luego lo estamos haciendo de manera totalmente irregular, incumpliendo la Legislación e incumpliendo aquello que nosotros tenemos establecido desde el mes de julio del año 2014 por acuerdo plenario.

Nosotros decidimos, este Ayuntamiento decidió que SMASSA solamente podría tener un contrato de alta dirección, pero la realidad a día de hoy, dos años y medio después, es que la SMASSA sigue contando con dos contratos de alta dirección y que hemos pagado en uno de los casos desde luego de esos contratos de alta dirección pues más de 230 mil euros de todos los malagueños, que se han ido en pagar un contrato que, mire Ud., pues por Ley no debería de estar ahora mismo en vigor. Y aquí no se adoptan las medidas desde luego para que esa situación, totalmente irregular y anómala, pues cambie y que la SMASSA desde luego se someta a la que aprobó este Pleno del Ayuntamiento de Málaga. Esa es la realidad a día de hoy.

Y cuando traemos este expediente a la Comisión de Transparencia, después, como le digo, de tantísimos incumplimientos, después de más de dos años y medio de esa situación totalmente irregular, pues empezamos a preguntar por lo más simple; es decir, ver esos dos contratos de alta dirección, que son contratos hechos por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga en ambos casos, y solicitamos lo más simple, es ver esos contratos.

Y tenemos aquí, efectivamente, el Gerente actual puso a disposición del Grupo Municipal Socialista ese contrato, y aquí está en los ocho folios que se ha entregado sobre este expediente; pero el otro contrato de alta dirección firmado desde el año 2000, no hay ni un solo papel. No tenemos acceso a ese contrato de alta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, gracias.

No tenemos acceso a ese contrato de alta dirección.

Pero es más, preguntamos, porque nos gustaría conocer cómo se realizó en su día en el año 2000 ese contrato de alta dirección. Es decir, qué motivó que el Partido Popular decidiese que hacía falta contratar a una persona para desarrollar esos puestos. Y no hay ni un solo papel, simplemente una respuesta que dice textualmente: «*No existe oferta de empleo en el año 2000 para la SMASSA*». No existe oferta de empleo, pero sin embargo, contratamos a alguien para pagarle 85 mil euros con un contrato de alta dirección. Entonces, la verdad es que, como les digo, nos sorprende.

Preguntamos, además, como es obvio, si de ese contrato del año 2000 se produjo algún tipo de renovación, porque desde el año 2000 al año 2016 han pasado dieciséis años con una persona contratada con un contrato de alta dirección. Entonces, nos gustaría saber si se ha ido renovando ese contrato, en qué condiciones se ha ido renovando ese contrato. Respuesta: «*Se aporta escrito del Jefe del Servicios de Contratos de Alta Dirección no autorizando el traslado de la información*». Pues no lo sabemos tampoco. No sabemos hace dieciséis años por qué se contrató a esta persona, y no sabemos cuántos contratos ha firmado esta persona en estos dieciséis años.

Y como esto, pues todo lo que envuelve este expediente.

Lo último que conocemos es que un contrato de alta dirección, y además lo conocemos a través de un informe de los asesores de la propia SMASSA, donde dice que a este señor no le correspondía por convenio laboral tener acceso a las cláusulas sociales del convenio colectivo, y sin embargo, pues al parecer, durante dieciséis años –porque no lo sabemos tampoco porque tampoco está esa documentación– durante dieciséis años este señor ha estado beneficiándose desde luego de los distintos convenios colectivos pese a que en su contrato, al parecer –porque no lo hemos visto–, tampoco se incluía esa particularidad.

Desde luego, no me voy a extender porque llevo ya bastante tiempo, en el segundo turno.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Pues tienen la palabra, en el orden que estimen conveniente, tanto la Sra. Maeso como el Sr. Raúl López.

Adelante".

Dña. Elvira Maeso González, Concejala Grupo Municipal Popular: "Sí. Buenos días a todos.

En relación a esta solicitud del Grupo del Partido Socialista para conocer los contratos de alta dirección de la empresa SMASSA, pues decir que lo que es el acceso a los contratos de alta dirección, el Grupo del PSOE, en concreto la Concejala Lorena Doña, ya tuvo acceso a él y estuvo viéndolo antes del verano. No me acuerdo exactamente de la fecha –vamos, no lo he mirado–, pero comentárselo al Sr. Brenes para que pueda hablar con ella. Se le pidió autorización al interesado, que dio autorización y se pudo visualizar por parte del Consejero correspondiente. También el Grupo Málaga Ahora ha pedido solicitud y también lo ha autorizado el interesado, y tiene concertada la fecha para poder acceder a él. Pero es verdad que para esta Comisión de Transparencia el interesado pues no ha dado su autorización. Por lo tanto, no se ha podido traer.

En cuanto a la oferta de empleo del año 2000, ya se ha contestado que no existía para ese año.

Respecto a la comunicación oficial remitida a Alcaldía, pues no se ha encontrado en el registro oficial de SMASSA ningún documento sobre esta materia.

Y realmente creo que no era el momento de traer este asunto a la Comisión de Transparencia porque, como saben los concejales aquí presentes, muchos de ellos consejeros de la propia SMASSA, pues este tema fue tratado en el último Consejo y se acordó pues llevarlo a que sean los tribunales los que decidan sobre ello, y ahora mismo pues existe una causa abierta y es el Juzgado de lo Social el que se va a manifestar sobre este contrato y las circunstancias que lo rodean.

Gracias".

Sr. Presidente: "¿No hay más intervenciones?"

Pues empezáramos en este caso de menor a mayor, como siempre.

Sr. Espinosa...

Sr. Zorrilla...

Sr. Carballo...

Sra. Torralbo...

Pues adelante, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. La verdad es que esperaba algún dato más.

Vamos a ver, es que yo no acabo de entender, y yo creo que los malagueños que nos están viendo, o no sé si alguien presente en esta sala o en el mundo exterior –ya incluso me voy un poco más allá–, puede entender que llevemos con alguien contratado desde hace dieciséis años cobrando de todos los malagueños y que no sepamos cómo entró allí a trabajar. Y además, cobrando 85 mil euros al año. Es decir, que no le estamos pagando dos duros, no le estamos pagando precisamente dos euros. Y además, con un contrato de alta dirección.

Es decir, ¿cómo entró esa persona allí a trabajar? Si no hay una oferta de empleo, ¿fue mediante un enchufe? ¿O cómo entró esa persona allí a trabajar? Por favor, que venga alguien y lo cuente. Si lo único que estamos pidiendo es eso. Si se pidió en el Consejo de Administración de la SMASSA.

Uds. llevan, dieciséis años no, Uds. llevan veinte años gobernando en esta ciudad. Alguien debe de saber cómo entró esa persona allí a trabajar. Con un contrato

de alta dirección, que es un tipo de contrato que se rige por una cosa muy simple, y es por la confianza de aquel que le nombra, la confianza del Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga, que fue el que lo metió allí a trabajar.

Y si ha perdido la confianza en este señor porque nos ha planteado incluso una demanda en los tribunales, es que es cuestión de resolución de ese contrato. Si Uds. han perdido la confianza en él, césenlo.

Pero es que yo no entro a que cesen a esta persona, lo que entro a decir es algo muy simple. Es: desde julio del año 2014 estamos yendo contra Ley, la SMASSA y el Ayuntamiento de Málaga, porque tenemos dos contratos de alta dirección en una empresa que solamente puede tener uno, y llevamos dos años y medio pagándole un salario de un contrato de alta dirección, dos años y medio regalándole el dinero a alguien, cuando Uds. deben adoptar una decisión, y es cesar a uno de los dos cargos de alta dirección que hay.

Esto es de la época de Epi y Blas: hay dos contratos de alta dirección, pero el Pleno del Ayuntamiento y la legalidad establece que solamente puede haber uno, y lo que no podemos hacer es estar regalándole a alguien el sueldo, en este caso ya hasta 230 mil euros en uno de esos contratos por esos dos años y medio de salario. Oiga, este señor ha estado prestando su trabajo y, efectivamente, ha estado cobrando por el trabajo que ha estado realizando. Pero es que mire Ud., es que no podemos tener esos dos contratos de alta dirección porque es algo que hemos aprobado en el Pleno de este Ayuntamiento, y Uds. deben desde luego cumplir la legalidad en ese...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en ese tema.

No me extiende más, pero la verdad, lo único que esperamos es: den Uds. la razón que den o las explicaciones que den; cesen a uno de los dos cargos de alta dirección que hay en esa empresa.

Gracias".

Sr. Presidente: "¿Quiere aportar algo más?

Bueno, pues emplazándonos al futuro con este tema, pues tenemos que dejarlo aquí. Pasaríamos ya al último punto de la Comisión.

Agradecerles a ambos que hayan venido a comparecer.

PUNTO Nº 07.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, DE COMPARECENCIA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. CARLOS CONDE O'DONNELL RELATIVA A LA FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE SENTENCIAS, RESOLUCIONES, ACTUACIONES DE LA ASESORÍA JURÍDICA, INSPECCIONES Y AUSENCIA DE RESPUESTA RESPECTO A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS MEDIANTE CONTRATOS EXTERNOS DE SERVICIOS O POR CUENTA PROPIA COMO AUTÓNOMOS EN ÁREAS, EN DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

Sr. Presidente: Y pasaríamos al último punto, que es el Punto número 7: solicitud del Grupo Municipal Málaga para la Gente de comparecencia, en este caso del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Personal, Carlos Conde O'Donnell, relativa a la falta de información sobre sentencias, resoluciones y actuaciones de la Asesoría Jurídica e inspecciones y ausencia de respuesta respecto a las personas que trabajan en el Ayuntamiento, sus organismos mediante contratos externos de servicios o por cuenta propia como autónomos en áreas, en departamentos, organismos autónomos y empresas municipales. Un amplio nombre para el punto, pero para los que nos están escuchando, esto es conocido como los falsos autónomos del Ayuntamiento, que ya se ha hablado mucho a lo largo de estos últimos meses.

Para plantear el tema, sería el Sr. Zorrilla.
Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que es amplio el título de la comparecencia, pero es que es amplio también el objeto. Sin ir más lejos, aquí traigo algunos, no todos, de los escritos en que hemos solicitado información en estos últimos años y la poca información o evasivas que se nos ha contestado.

Efectivamente, en primer lugar, quisiera decir que se ha tratado este asunto recientemente en el Pleno Ordinario de este mes de noviembre, celebrado la semana pasada. Por tanto, la solicitud de este tema en la Comisión de Transparencia estaba hecha antes que la moción urgente que presentamos al Pleno. Pero yo voy a partir también de lo que ya hemos acordado en el Pleno, para no solicitar dos veces lo mismo y porque, además, pues se aprobó, siquiera sea parcialmente, tanto la moción que presentaba este Grupo Municipal Málaga para la Gente, como la moción que presentaba el Grupo Socialista. Y en la parte aprobada está, entre ella, pues que se preste toda la información y documentación que solicitábamos también en esta solicitud de comparecencia: sobre sentencias, resoluciones, actuaciones de todo tipo, informes y demás de la Asesoría Jurídica, inspecciones de trabajo, etcétera.

¿Por qué hemos planteado en su momento este tema en la Comisión de Transparencia cuando ya se había tratado anteriormente? Pues nuevamente porque había novedades y nuevos documentos que se habían producido con posterioridad a la última vez que se trató en la Comisión de Transparencia.

Además de la sentencia del OMAU, de aquellos catorce casos bien conocidos y que han sido tratados también en la iniciativa que presentaba esta mañana aquí la Sra. Torralbo, existe la instrucción del expediente de la Seguridad Social con veinte nuevos casos: siete en mercados y vía pública, tres en el MUPAM, diez en Medioambiente –de ellos, siete en Biodiversidad y Educación Ambiental– y tres en el servicio técnico de limpieza. De estos temas hay alguna sentencia ya. Recientemente se hacía eco en los medios de comunicación de la existencia de cuatro nuevas sentencias, de las cuales pues tres de ellas costaban al Ayuntamiento, además de las sanciones correspondientes, la readmisión de los trabajadores en las áreas donde venían desarrollando su labor.

En definitiva, lo que nosotros solicitamos en esta comparecencia, y lo hacemos además con el apoyo de lo que hemos aprobado recientemente en el Pleno, es que se nos facilite a todos los Grupos Municipales las nuevas actas y resoluciones que haya habido de la Inspección de Trabajo, que nos consta que han existido; las resoluciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, todas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

...los recursos de alzada u otros recursos administrativos que se hayan interpuesto por parte de la Asesoría Jurídica Municipal, así como otros informes relevantes que haya emitido esta asesoría; el recurso contencioso-administrativo que ha interpuesto el Ayuntamiento contra la alta de oficio que ha dado la Seguridad Social de personas que trabajaban en Medioambiente, en qué situación está este recurso contencioso y también pues los documentos relevantes del mismo. La apertura de diligencias reservas, que de nuevo conocemos por parte de los medios de comunicación, al jefe de servicio de limpieza del Área de Medioambiente, motivada también la contratación irregular, al parecer –o ya se determinará en el expediente–, de personas mediante estos tipos de contratos. Y en definitiva, la ausencia de información sobre los expedientes que se citan en nuestro escrito, que han tenido pues una cuantía económica considerable para el Ayuntamiento en distintas áreas.

Decirles dos cosas. Recordarles que en la anterior Comisión de Transparencia, después de mucho debatir este asunto –yo creo que no nos vamos a extender hoy tanto como en aquella ocasión–, lo único en lo que Uds. se comprometieron es a hacernos partícipes y mandarnos toda la documentación de los expedientes, sentencias y demás que hubiera o que se produjesen en adelante; y Uds. no lo han cumplido.

Y en segundo lugar, y como conclusión, no estaríamos tanto tiempo debatiendo estos temas si Uds. toman el compromiso, ante la importancia que tiene asunto, ante la relevancia que ha adquirido también públicamente porque es una cuestión que crea alarma y atención por parte de la ciudadanía, que en adelante Uds. nos notifiquen de oficio –de oficio– las actas de inspección que se produzcan, las que ya se han producido y las que se puedan producir; así como resoluciones de la Seguridad Social o sentencias. En este asunto estamos interesados todos los Grupos Municipales, y creemos que por lo menos los trámites relevantes –no nos van a mandar cada trámite de los expedientes que pueda haber, que son muchos los que puede haber– por lo menos los trámites relevantes nos lo comuniquen de oficio a todos y cada uno de los Grupos Municipales.

Gracias".

Sr. Presidente: "Pues para este tema, el Sr. Carlos Conde, adelante".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Concejal Grupo Municipal Popular: "Bueno, tenía previsto abordar con mucha más intensidad si cabe, que si es necesario así se hará, esta comparecencia en vista un poco también la forma en la que se formula por el propio Grupo Político que la formula; y teniendo en cuenta que hemos podido debatir dos mociones de urgencia en el último Pleno Ordinario, así como en la

pasada Comisión informativa de Economía, donde se abordó también este asunto en una moción que planteó el Grupo Municipal Socialista; yo tengo que trasladarles la tranquilidad que supone que, evidentemente, los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Málaga están trabajando, como no puede ser de otra manera, en defender el interés general de este Ayuntamiento.

Eso quiere decir que se está siguiendo de forma escrupulosa pues todo el seguimiento a todos los expedientes que hay abiertos a este respecto. Son un total de cinco inspecciones, como conocen perfectamente, que afectan a 34 personas y a cuatro áreas distintas.

Yo creo que aquí ha habido una confusión en el cómo y no en el fondo. Vamos a ver, aquí los Grupos Políticos hemos podido debatir sobre la situación exacta de un determinado expediente porque han tenido acceso a toda la información que obra en poder de la Asesoría Jurídica respecto a los expedientes que están abiertos.

¿De qué estoy hablando? Estoy hablando de expedientes de inspección, estoy hablando de recursos de alzada... o sea, recursos de alzada por las altas a la Seguridad Social, estoy hablando de recursos contencioso-administrativos, estoy hablando de recursos ante el juzgado de lo social, estoy hablando de las sentencias tanto del juzgado como de segunda instancia en la sala... Es decir, toda esta información ha estado accesible a todos los Grupos que lo han pedido por los trámites previstos dentro de nuestro Reglamento Orgánico de Pleno y regulados por el derecho a información de los concejales de esta Corporación. ¿Qué quiere decir? Que Grupos como Málaga Ahora o el Grupo Municipal Socialista, concretamente el pasado 20 de octubre tuvo copia, porque así lo solicitaron a través del Área de Alcaldía, de todos los expedientes... todas las sentencias, quiero decir, que hasta ese momento, 20 de octubre, obraban en poder de la Asesoría Jurídica.

Yo creo, y ahí está en el cómo, que si Málaga para la Gente, que es un Grupo que desde el minuto uno pues está interesado en que la situación, como comentaba en el última moción, pues se regularice –y en eso estamos también el Equipo de Gobierno–, si se hubiera trasladado a través de la propia Alcaldía con el registro que se tiene a todos los efectos, pues esta vista de expediente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Gracias.

...petición de información, pues se podría haber dado.

Es cierto que el Grupo Málaga para la Gente lo ha orientado siempre mucho más al debate político, y también es factible el hacerlo en una Comisión o en un Pleno. Sin embargo, cuando de ese debate pues se deduce el acceso a determinada información, se ha tenido cuando se ha administrado a través de los cauces oportunos.

¿Por qué es importante el administrarlo por los cauces oportunos? Primero, porque son expedientes que van directamente relacionados con el derecho a la información, pero también con la reserva que, como concejales, tenemos que tener respecto a datos de carácter personal. Lo digo porque, aunque una información pueda ser pública, no quiere decir por ello que determinados aspectos de esa información tengan que tener publicidad. Y lamentándolo mucho, he podido observar que en algunos medios de comunicación o páginas web, etcétera, se ha podido dar publicidad

a lo que es una información que, teniendo carácter público, no debería de haberse dado porque aludía a datos directos de carácter personal. Por lo tanto, es muy positivo, por la seguridad jurídica de todos los miembros de la Corporación, que este derecho a la información pues lo tengamos totalmente reglado, reconocido, con recibí, con petición formal, con el Concejal solicitante –no es un técnico, es el Concejal el que recibe la información–... Es decir, esto no es sólo de este Ayuntamiento, es de muchos otros Ayuntamientos.

Tengo que decir también a este respecto que ese acceso a la información –se habló en el último Pleno– en su mayoría, yo diría en un 95 por ciento, está en manos de la Asesoría Jurídica y, por lo tanto, la Asesoría Jurídica ya sabe que tiene esta información accesible para el resto de Grupos Políticos.

Decirles también, y lo observo la verdad es que con cierta gratitud, porque estos debates políticos sirven para que todas las partes nos resituemos: unos, el Gobierno, para modificar las cosas –y ahora les contaré lo que hemos hecho respecto al responsable de contratos y respecto a lo que estamos avanzando–; y otros, los proponentes, para orientar de alguna manera las peticiones. Observo, y digo que les felicito por ello, que cuando se hace alusión a tener acceso a las personas que trabajan en el Ayuntamiento, sus organismos mediante contratos externos de servicios o por cuenta propia como autónomos en áreas, departamentos y organismos autónomos, como recoge aquí en su comparecencia, ya no se hace mención a un listado de falsos autónomos. Porque estamos prejuzgando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...prejuzgando una situación existente que en algunos casos los juzgados dan la razón, en otros no. Y desde luego es la Inspección de Trabajo la que en un momento dado puede detectar esta información.

Es más, y le hablaba de información. Hablaba de tener acceso a los contratos que se realizan en este Ayuntamiento en calidad de Ayuntamientos. Mire Ud., en nuestra página web en materia de contratación pública –que se merece un diez por parte de los organismos que nos vigilan y nos tutelan; es más, somos los únicos de los grandes Ayuntamientos que cumplimos la Ley– aparece reflejado, pues aquí está, reflejado un pantallazo todos los contratos, tanto contratos de ámbito más mayor, de ámbito de negociado, como contratos menores, el adjudicatario donde se ve claramente cuándo se está contratando un servicio con una empresa o con un autónomo, ¿no? Por lo tanto, esta información, de entrada, para conocer los expedientes es accesible cien por cien.

Pero en ese ánimo de darles toda la información, y como apunta Ud. aquí, Sr. Zorrilla, pues una serie de expedientes de contratación –ahí sí es responsabilidad mía, el que si Ud. pide ver un expediente de contratación, yo ofrecérselo a través de la Alcaldía–, pero yo ya le adelanto que en base a que está pidiendo unos expedientes muy concretos –aparecen aquí reflejados en su comparecencia: el 83/2011, el 1126/2014...–, yo directamente he dado la instrucción al Área de Economía para que estos expedientes que aparecen aquí numerados y referenciados demos ya directamente, sin necesidad de petición propia suya o de su Grupo, demos instrucción a la Alcaldía para que se le concierte la vista de estos expedientes de contratación concretos por los que nos está también cuestionando, ¿no?

Por lo tanto, máxima información, máximo interés por resolver la situación. Ya les explicaba en mi comparecencia en el último Pleno cómo los juzgados legislan de manera muy diversa en esta materia, porque la línea argumental es muy fina para determinar si en un momento dado existe o no relación laboral. Le cuento uno de los párrafos, creo que se lo decía, lo recoge una sentencia: «*Y por ello, carece de trascendencia jurídica que el objeto de esos contratos se llevase a cabo en dependencias administrativas, en horarios administrativos y con útiles de trabajo de la Administración, puesto que la ejecución de los contratos, tanto administrativos como laborales, puede ser prácticamente la misma*». Esta es una sentencia favorable que lo que viene a reflejar es que hay jueces que consideran esto como un elemento diferenciador para determinar que sí existe relación laboral. Es decir, la línea es muy delgada. Le contaba ejemplos de muchas otras Administraciones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...donde esto ocurre, y en qué manera nosotros estamos tratando de alguna manera de corregir el que no se produzca esa situación.

¿Dónde se necesita incidir especialmente? Ni mucho menos en la contratación, que ya le digo, es inmaculada, la contratación es inmaculada; ni mucho menos en la gestión de los recursos humanos. Aquí está el Director de Personal, bueno, y también el Director de Economía, que evidentemente controla el cien por cien los funcionarios públicos municipales; no los de las empresas y organismos públicos, pero sí los funcionarios de esta casa. Y en la introducción, entre otras medidas, esta es bastante novedosa, en la que viene a reforzar una figura que existe en la Ley, en la Ley de Contratos del Sector Público –y termino ya–, que es la del responsable del contrato.

Le cuento aquí: pues esto es uno de los contratos, a lo de los pliegos –tengo aquí varios– que viene a reflejar que: «*Se designa como responsable del contrato a la Jefatura del Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Málaga*». Hablo de un expediente concreto. Ya todos los expedientes recogen en esos pliegos de condiciones, no sólo la figura del responsable del contrato, que es legal, sino que además se refuerza esa figura para enfatizar el hecho de que cuando se hagan contrataciones que son legales y están dentro del ámbito de la contratación pública, con recursos, sean autónomos o sean empresas, hay que cuidar muy mucho que la ejecución de esas tareas no sea la propia de un funcionario público de ninguna manera, ¿no?

Pero como veo que va en línea de reforzar pues la intervención que se hizo la otra vez en la moción, pues tampoco he querido entrar más a fondo en estos detalles, pero si se me requiere, así lo haré".

Sr. Presidente: "Como saben, ahora pueden intervenir el resto de Grupos.
Sr. Espinosa...
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Efectivamente, hemos enfocado la solicitud de comparecencia en el sentido en que se ha expuesto y que ha comprendido bien el Sr. Conde, porque no era

nuestra intención tampoco volver a discutir sobre el fondo de este asunto, ni discutir por supuesto, las resoluciones de la Seguridad Social que han existido y su razonamiento y su justificación, ni muchísimo menos discutir las sentencias. Por cierto, casi todas desfavorables al Ayuntamiento de Málaga. Porque Ud. nos ha leído una parte de una sentencia, pero podríamos leerle otras partes de otras muchas, la mayoría, por no decir casi todas, que son contrarias a lo que defiende el Ayuntamiento de Málaga.

Porque en definitiva, aquí no se está discutiendo sobre si la contratación es legalmente formal en el sentido de que se hace por sus trámites, como Ud. decía en su última intervención, sino si luego esas personas contratadas desempeñan tareas que, por su naturaleza, por su forma de prestarse también, debieran de articularse mediante una relación laboral, y por tanto, una contratación laboral por sus cauces.

En la comparecencia Ud. me ha contestado, o se ha salido por dos cuestiones, que es en cuanto a la forma, diciéndome que la documentación ha estado accesible a todos los Grupos Municipales que la han pedido, con arreglo al derecho de información. Y yo le tengo que decir, Sr. Conde, en primer lugar, los Grupos Municipales, cuando han pedido o pedimos alguna información concreta sobre una sentencia o sobre una resolución es porque nos enteramos a través de los medios de comunicación de la existencia de esa sentencia o de esa resolución. Y lo que yo le estoy reclamando es que podamos tener conocimiento directo y no a través de esos medios de comunicación.

Pero al margen de eso, yo le pregunto: es que aparte de pedirlo mediante el escrito a Alcaldía, ¿no sirve el pedirlo en una Comisión de Transparencia, como en la última sesión, donde Uds. adquirieron el compromiso de transmitir esa información? ¿No sirve? ¿Solamente cuando se pide un escrito a Alcaldía? ¿No sirve que lo solicite en esta solicitud de comparecencia?, ¿o que en este acto de esta sesión de la Comisión de Transparencia vuelva a solicitarle esa información?

Pero es más, le digo, lo hemos pido en otras ocasiones mediante escrito a Alcaldía: dieciocho escritos hicimos pidiendo información sobre muchos casos, detectados o que nos había llegado información, que luego se trataba de verificar o no. Algunos casos Uds. nos aclararon que no eran ciertos, algunos, porque preguntamos sobre...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y su respuesta fue hasta en tres veces evasivas diciéndonos que, como no eran trabajadores del Ayuntamiento, no podían informándonos. Y es que ese era precisamente el objeto sobre el que queríamos información. ¿Por qué no eran trabajadores del Ayuntamiento, o por qué no siéndolo, desempeñaban labores que podían calificarse de relación laboral? Si era cierto eso o no.

Por tanto, no me sirve la excusa esa, porque lo hemos pedido en muchas ocasiones, porque lo hemos pedido y se ha quedado también en la Comisión de Transparencia. Y yo creo que esta Comisión de Transparencia debe de tener una validez y una función, al margen del cauce del escrito a Alcaldía y el derecho a la información de los concejales.

Pero además de eso, me dice Ud. de la transparencia en la página web de todos los contratos. Es decir, en la página web –y no es el objeto de esta comparecencia– aparece toda la contratación que hace el Ayuntamiento, organismos

autónomos, etcétera. La contratación de obras, de suministros, de servicios, de consultoría, etcétera; todo ese cúmulo de contrataciones de todo tipo no nos sirve para saber la información que queremos saber, que es la contratación de personas, bien mediante un contrato externo de servicios, o bien mediante la contratación de trabajador dado de alta por cuenta propia, lo que se viene en llamar falsos autónomos. En ese maremágnum de información no podemos extraer ni verificar cada uno de los casos sobre los que le pedimos información.

En cualquier caso, reiterarle, y me alegro de que Uds. nos diga que nos va a dar la información sobre los expedientes numerados que aparecen en la solicitud de comparecencia; pero le pido también la información sobre el resto de expedientes, tanto los veinte en Medioambiente, Comercio y en Vía Pública, como vuelvo a decirles, como toda aquella acta de inspección, resolución de la Seguridad Social o sentencia que se produzca en relación con estos temas".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Por parte de la Sra. Torralbo, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, yo creo que cuanto menos, lo que dice el Sr. Zorrilla es necesario. Pero es más, nos personamos, reclamamos documentación de un expediente y, si hay algo nuevo, tenemos que volver a solicitarlo, esperar el plazo, que siempre se sobrepasa sobre lo que dice el Reglamento, y volver a acudir otra vez. La verdad es que, claro, si el sistema va para que sea lento, pues sí, es transparente, pero ¿cuándo? ¿En el año 2020, cuando llegemos a tener toda la documentación?

Yo creo que hay que facilitar el acceso a la información y que, cuanto menos, una vez que se ha solicitado información de un expediente, y en nuestro caso, como se ha dicho, pedimos información de todas las sentencias que tuviera la Asesoría Jurídica respecto a procedimientos relacionados con... lo decimos literalmente: «*Sentencias derivadas de la Inspección de Trabajo o análogas que se hayan producido en el Ayuntamiento de Málaga, organismos y empresas municipales*». Pues yo creo que ya es suficiente para que cuando se vayan produciendo nuevas sentencias las vayamos recibiendo.

Que estamos hablando de sentencias, que es algo que al fin y al cabo, bueno, constan públicamente, y aunque los nombres a veces se ocultan, no tienen por qué porque las sentencias, sobre todo la del Tribunal Superior de Justicia, son doctrina jurisdiccional y tienen que estar a disposición. Entonces, se nos está hasta molestando más de la cuenta para información que debe ser pública, y en este caso ni siquiera se puede pedir confidencialidad de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia, como es una de las que tenemos aquí. Porque de las que hemos recibido, pues hay cinco que condenan al Ayuntamiento, más una del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y una sola absolutoria. Realmente hay más pendientes seguramente, y queremos saber, cuando lleguen, sin tener que volverlas a pedir. Creo que eso se podría facilitar.

Y respecto a leer fragmentos de la sentencia, pues la verdad, la palabra «fraudulento», «contrato fraudulento» se repite en muchas de ellas. En la cooperativa,

que dice que el Ayuntamiento conocía y que los trabajos que prestaban sus servicios para el Ayuntamiento, y: «*Dicha cooperativa que no desarrollaba ninguna actividad, tratando de encubrir la realidad de una presentación de servicios exclusiva para la Corporación Municipal demandada y para atender a las necesidades permanentes del servicio técnico de limpieza*», en este caso. Las sentencias del OMAU, donde ya también dice claramente que: «*No se puede confundir lo que es una prestación de servicios con realizar la actividad bajo dirección de superiores jerárquicos de la propia Administración contratante y con los medios de esta partícipes, como es el caso de las tareas habituales de la propia Administración contratante*». Es decir, la confusión de trabajadores en distintos regímenes, que al fin y al cabo realizan trabajos que tienen que ver con las funciones de la Administración, y que en este caso pues los medios... todo. No hay nota de ajenidad, al fin y al cabo es lo que viene a decir. Yo eso sí que está bastante desarrollado.

Es verdad que hay jueces que son más escrupulosos y otros que no. También nos hemos encontrado el caso del despido de una misma plantilla en las mismas condiciones donde no todos se consideraban igual, siempre hay el que da la nota. Pero siempre hay una mayoría de sentencias...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en este caso estamos viendo que la mayoría de los caminos están diciendo que no se da la nota de ajenidad y dependencia en los casos declarados autónomos, o como quiera Ud. llamarlo, pero al fin y al cabo así se llaman por la doctrina siempre.

Entonces, lo que estamos pidiendo es que por lo menos cuando estemos ya personados y solicitando una información, la que vaya llegando nueva cuanto menos se nos vaya suministrando, porque no podemos estar detrás de cada departamento, de cada organismo, para conseguir montar un expediente, que están a lo mejor, pues eso, en tiempo y en sitio disgregado.

Nada más".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias.

Gracias por la explicación que han dado al respecto, si es que puede haber explicación a lo que está pasando con el tema de los falsos autónomos en el Ayuntamiento de Málaga. Y dos preguntas muy concretas.

¿Quién es el responsable político de ese tipo de contratación que se ha llevado aquí en los últimos años, en el Ayuntamiento de Málaga? ¿Quién se va a hacer cargo de las indemnizaciones que están apareciendo en esas sentencias que ya están viniendo? Quince mil, dieciocho mil euros... ¿Los van a pagar Uds. de su bolsillo, o acabarán pagándolos los malagueños? Por si me lo pueden aclarar, simplemente por si me lo pueden aclarar. Y si hay algún responsable político, aparte de que esto no va a volver a pasar, ¿no? Ya lo dijo uno: «Lo siento mucho, no volverá a pasar», ¿no?

Hombre, ¿cuántos tenemos? ¿Cuántos tenemos en estas circunstancias y en esta situación? ¿Y si se van todos al juzgado? Les vamos a dar desde luego un bocadito bueno al Presupuesto Municipal en indemnizaciones por despido. ¿O los metemos en el Ayuntamiento por la puerta de atrás? Y entonces cualquier malagueño

podría decir: «Mire Ud., aquí están enchufando, pero a todo plan en el Ayuntamiento de Málaga mediante ese procedimiento de contratación».

Hombre, me alegro de que tomemos cartas en el asunto, de que esto no vuelva a ocurrir y no vuelva a pasar, pero las tres preguntas sí me gustaría que Uds. dieran algún tipo de respuesta.

Gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Conde, adelante".

Sr. Conde O'Donnell: "Muy bien.

Bueno, pues respecto al tema de la contratación, vuelvo a aludir al documento de contratos menores, que por ejemplo, el que aparece publicitado en la web –insisto, web que no tiene parangón en materia de contratación y de transparencia respecto a otras muchísimas grandes y pequeñas ciudades de España–, donde aparece claramente. O sea, cuando es un contrato... En su gran mayoría son servicios. Es decir, cuando es una compra de un material, pues aparece: «*Suministro de cinco sillas de...*» lo que sea. El resto son servicios.

Si miramos el adjudicatario, porque también aparece reflejado el adjudicatario, pues de nuevo en unas cláusulas aparece: «*Alejandra Catering, S.L.*», «*Inicia siglo XXI, S.L.*», «*CAI Soluciones de Ingeniería, S.L.*»; pero también aparecen: «*Ana Belén Castillo Almagro*», se entiende que es un autónomo, que puede concurrir en iguales derechos que el resto de empresas S.L. o S.A., «*Rocío Antón Cortés*», «*Mario David Moreno González*», «*Virginia Vallejo Castro*», «*Andrés Barea Casares*»... Bueno, pues aquí están. Aquí el tal «*Mario David Moreno González*» pues se le contrató un servicio por 2.652,17 euros para la realización de la actividad *Teatro musical como fomento de la lectura «El secreto del árbol»*. Son autónomos, que viene reflejado aquí.

Y de aquí, si se quiere obtener mucha más información, como está referenciada con número de expediente, van a tener vista de expediente de todo aquello que quieran.

Estos que aparecen claramente reflejados aquí, Sr. Zorrilla, no le quepa la menor duda de que se le suministrará directamente, porque ya ha señalado un número de expediente concreto.

Tal vez lo que Uds. tratan de decir es que a veces pues no se les responde justo como se pensaba. También le he comentado que en su comparecencia no se alude a un suministro de los trescientos falsos autónomos, porque aquí no existen listados de falsos autónomos; no lo digo yo, lo dijo también el Secretario en el informe cuando se le pidió al Secretario que informara respecto a la situación esa. Y se dijo que ese tipo de informes no son los propios en una gestión administrativa como es la del Ayuntamiento de Málaga. Sí existen sentencias, recursos, hasta de inspección... Todo esto que está, y ha tenido acceso el resto de Grupos Políticos, y como no puede ser de otra manera, también el suyo, como no puede ser de otra manera.

Lo cierto, y he aludido aquí, y me gustaría recalcarlo, la necesidad de sí ordenar en la gestión de esa documentación, en lo que a copias se refiere me consta que la Asesoría Jurídica –que no depende del Área de Economía, claro está, pero

depende de la Alcaldía– vela por esa obligación que tiene porque se aluden datos de carácter personal. Y tener información y tener esa comunicación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...es incompatible con darle publicidad. Y no lo digo por Uds., lo digo porque la información debe de estar totalmente controlada y regulada para que no tengamos la desgracia ninguno de estos miembros de la Corporación de tener una sorpresa por parte de la Agencia de Protección de Datos o por quien tenga que velar por este tema.

Entonces, es por eso. ¿Que se puede dar la información? Por supuesto, que debe de estar ordenada, es lo único que pido. ¿Que me piden Uds. que haya una proactividad? Yo se lo trasladaré al Área de Asesoría Jurídica para que en el momento en que haya un documento adicional pues se pueda poner en conocimiento. Yo no tengo problema en trasladarlo a la Asesoría Jurídica.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí. No, no, que no tengo problema en decírselo, pero que luego el derecho de información no se va a coartar por ese tema. Que cuando se ha pedido un expediente, se ha visto de cabo a rabo; y aquí hay compañeros que lo han tenido.

Yo no sé, cuando se aprueban asuntos en una Comisión de Transparencia, pues supongo que se elevarán por parte de Secretaría al Presidente, el Presidente luego las actas las resuelve, las manda a las áreas... No lo sé.

Cuando se me ha requerido un expediente en concreto, es que tenemos que tener en cuenta que están pidiendo la comparecencia del Concejal de Economía y de Personal. Cuando se habla de aspectos muy concretos respecto a la ejecución, evidentemente, yo los desconozco porque no está en mi ámbito de la ejecución. Sí está en mi ámbito, y es lo que se ha hecho de un tiempo a esta parte, el exigir todavía con más vehemencia y con más control que los pliegos, que se revisan ahora mucho más tanto por la Asesoría Jurídica como por el Área de Contratación, se han devuelto algunos porque había que matizarlos y dejar más claras las competencias y las responsabilidades, y los servicios que se iban a prestar; y se ha establecido con más claridad y con más contundencia la figura del responsable del contrato.

Y ahí estoy en parte contestando al Sr. Moreno Brenes cuando habla de dónde está la responsabilidad. Pues mire Ud., la responsabilidad está en la praxis y en la ejecución de los contratos. Que esto no es algo nada ajeno a este Ayuntamiento, aquí no estamos haciendo algo que es impensable en ninguna otra Administración. Ya les puse, por ejemplo –no sé si en ese momento lo escuchó– como tres o cuatro sentencias, pero que yo puedo venir aquí con un container de sentencias de las diferentes Consejerías porque no se ha ejecutado correctamente. Pero no porque entiendo que haya una mala intención, como pienso que tampoco Uds. piensan del Ayuntamiento; sino porque en la ejecución de los contratos la línea es tan delgada que a veces se dictamina por un lado o se dictamina por otro.

¿Cuál debe de ser nuestra responsabilidad como políticos? Pues el exigir que en la ejecución de los contratos de las distintas áreas y servicios pues haya un absoluto seguimiento de la ejecución y de la contratación. Bueno, eso es aquí y en el resto de Administraciones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"¿...ocurrán más casos en este Ayuntamiento y en otras Administraciones? Pues yo creo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

Porque insisto, existe tanta definición a ese respecto, y que el principio de prooperativos que suelen regular los jueces cuando dictaminan sus sentencias, pues suele ir más en favor del trabajador, y a veces esto, habiendo tantas personas y tantos miles de contratos, a veces es muy difícil hacer un seguimiento puntual de cada uno de los servicios.

No obstante, en lo que a contratación y compras, que es mi responsabilidad, y personal que se refiere, desde luego seguiremos haciendo esa especial observancia a los pliegos; y en lo que a ejecución de los mismos se refiere, seguiremos insistiendo, tanto a los responsables políticos de los servicios como a los responsables del contrato, que por Ley, tienen que ser los funcionarios, que hagan la absoluta observancia y la absoluta vigilancia en la ejecución de los mismos.

Muchas gracias".

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

Sr. Presidente: "Pues terminado este punto, pasaríamos al trámite de urgencia, que no ha lugar.

V.- RUEGOS.

Sr. Presidente: y ruegos. ¿Alguien...?

Sí, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, el primero es que se nos envíen también, si puede ser, las iniciativas, copia de las iniciativas que vengan a esta Comisión. Es que no nos han llegado las de los otros Grupos, ¿vale? Y también que nos llegue el borrador de la Ordenanza de Transparencia también.

Y bueno, por último, pues no sé, estamos pidiendo documento, por ejemplo, referida a las últimas talas, no se nos está dando. Se ha pedido por escrito, se ha pedido verbalmente al Concejal dos veces; y realmente si no actúan cuando se pide de buenas maneras, luego al final tenemos que hacer ruido sobre lo que está ocurriendo porque no nos da confianza. Entonces, bueno, advierto de que no vamos a quedarnos indiferentes ante esa falta de transparencia que, además, es una cosa urgente y necesaria porque se está cometiendo ahora mismo".

Sr. Presidente: "Tomamos nota y haremos lo posible para que sea rápida la resolución.

Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, era para el Sr. Carlos Conde, que se ha referido a mí como Moreno Brenes... No, simplemente decirle que a Moreno Brenes no sé si le ha

contestado, a mí desde luego en la segunda parte de la intervención no me ha contestado. Me doy perfectamente por entendido el lapsus, Sr. Conde.

Gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, quitando la anécdota, pues agradeceremos a todos que hayáis estado en esta Comisión, y nos emplazamos a la siguiente que, por fechas, será allá por el mes de febrero.

Muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y nueve minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,